



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 461

ECONOMIA, COMERCIO Y HACIENDA

PRESIDENTE: DON ANGEL MARTINEZ SANJUAN

Sesión núm. 36

celebrada el martes, 26 de mayo de 1992

Página

ORDEN DEL DIA:

Comparecencias:

- Del señor Director General del Instituto Nacional de Estadística, INE (Quevedo Quevedo), para informar de los trabajos de actualización del Índice de Precios al Consumo (IPC). A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/000928) 13578
- Del señor Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Herrero Juan), para informar del número total de solicitudes de indemnizaciones conforme a la disposición adicional decimooctava de la Ley de Presupuestos de 1990 presentadas al 31 de diciembre de 1990, así como del número de ellas resueltas a la fecha de la comparecencia y del plazo previsto de terminación de la resolución del total de solicitudes. A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/000950) 13584
- Del señor Presidente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Casa de la Moneda (Ramírez Fernández), para dar buena cuenta de las circunstancias y contenidos de los contratos suscritos entre la Casa

	Página
de la Moneda y la Sociedad de Servicios Documentales Filatélicos y Numismáticos (SDFN). A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 211/001421)	13590
— De la señora Directora General de Incentivos Económicos Regionales, Ministerio de Economía y Hacienda (Alvarez Arza), para hacer balance de la aplicación en Vall D'Uxo (Castellón) y su comarca de la Ley de Incentivos Regionales. A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/001606)	13596
— Del señor Director General de Loterías (Mañez Vindel), para explicar los problemas existentes en relación con las Administraciones de Loterías. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/001641)	13603

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión de la Comisión de Economía, con un orden del día, como sus señorías conocen, bastante denso y complicado por la variación de los diferentes comparecientes que intervendrán a lo largo de la mañana. Pido a los diferentes grupos parlamentarios que traten de ceñirse a la cuestión con brevedad y precisión, respetando la Presidencia en todo caso los tiempos asignados a cada uno de los grupos parlamentarios para poder cumplir el orden del día que tenemos previsto para esta mañana.

COMPARECENCIAS:

— **DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), PARA INFORMAR DE LOS TRABAJOS DE ACTUALIZACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (IPC). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 212/000928)**

El señor **PRESIDENTE**: El primer punto es la comparecencia del Director General, Presidente en este caso, del Instituto Nacional de Estadística, para informar de los trabajos de actualización del índice de precios al consumo, comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Quevedo, Presidente del INE, por comparecer en esta Comisión a petición de nuestro Grupo.

Creo que es opinión unánime que el tema en relación con el cual hemos pedido su comparecencia, señor Quevedo, es de la máxima trascendencia, no sólo por razones estadísticas, importantísimas de cara a una serie de planteamientos de futuro en relación con el país, sino incluso desde el punto de vista de tantos factores

que guardan relación con el IPC. Es notorio que en los últimos años estamos aplicando una política de rentas, tanto a nivel de pasivos, rentas de pensionistas, como también en rentas de activos en muchos casos, en las que se atiende exclusivamente al mantenimiento del poder adquisitivo. No se busca tanto mejorar el poder adquisitivo de la renta de pensionistas y activos cuanto simplemente garantizar su conservación. Esta no es una política que nosotros compartamos, pero es una realidad con la que hay que contar y, desde esa realidad, se resalta todavía más la importancia de ese criterio de referencia que es el IPC; IPC al que, en su actual modelo aplicativo, algún medio de comunicación ha calificado de viejo y anticuado. Creo que efectivamente ésa es una calificación objetiva, en la medida que está basado en parámetros y en encuestas de presupuestos familiares, etcétera, correspondientes al año 1980, y la década de los ochenta ha experimentado cambios notables en nuestro país, tanto por lo que se refiere a niveles de renta e incluso a hábitos como a distribución de la población.

Por tanto, es muy importante esa labor de actualización del IPC, que ha sido emprendida desde el propio Instituto de cara a conseguir que el mismo se ajuste a lo que es la realidad actual de nuestro país. Este trabajo que se empezó, creo recordar, en virtud de una Orden del año 1986 y que se lleva aplicando en los últimos años, es un trabajo en relación con el cual usted mismo ha tenido ocasión de informar a los medios de comunicación en el último período e incluso se ha suscitado alguna polémica respecto al mismo. Creo que esas polémicas se solucionan y se aclaran en la medida que efectivamente se informe y se pueda discutir en los órganos oportunos. En este sentido, nos parece que el Consejo Superior de Estadística es un órgano adecuado para las discusiones en torno a estos trabajos de actualización sobre esos puntos que pueden ser polémicos. Algunos de ellos, como la inclusión o no de precios tarifarios en lo que hace referencia, por ejemplo, a tarifas telefónicas, energía, tabacos, etcétera; en lo que hace referencia al tema de la vivienda en propiedad y a su posible utilización indicativa a través de

diversos módulos para incluirlos en el cálculo, son temas sobre los que efectivamente existe una cierta polémica y distintos criterios.

Dejando a los órganos competentes para que lleven a cabo la discusión de la elaboración, que yo estoy convencido lo harán en términos satisfactorios, nuestro grupo considera que sería útil conocer el estado de esos trabajos de actualización, conocer las líneas maestras a través de las cuales se está llevando y conocer, en definitiva, la perspectiva por parte de quien tiene la autoridad competente para ello, como es el Presidente.

Agradezco de antemano los datos que nos proporcione y le animaría a realizar ese trabajo que —insisto— es muy importante, porque es necesario que el IPC refleje la realidad de nuestro país y no quepa considerar que ese IPC no está reflejándola, ya sea en términos positivos o negativos. En alguna ocasión creo que ha dicho usted que el nuevo IPC será más inflacionista que el actual porque será más ajustado a la realidad y dará un peso mayor proporcional al sector servicios que, por ejemplo, en los últimos meses y años es más inflacionista que el sector alimenticio. Esa, que es una perspectiva de futuro ajustada a la realidad, sin embargo nos hace pensar si el actual no resulta menos inflacionista de lo que es la realidad.

En todo caso, insisto, nuestro grupo le anima en ese trabajo y le pediría que el rigor necesario en todo trabajo científico, en todo trabajo estadístico, vaya acompañado del consenso a través de la discusión y el acuerdo en los organismos pertinentes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Quevedo, Presidente del Instituto Nacional de Estadística.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA** (Quevedo Quevedo): Señorías, con sumo gusto me encuentro en este ámbito de representación política para dar todas las explicaciones que ustedes me demanden, porque es una obligación que tratamos de cumplir permanentemente a través de las situaciones normales, pero ésta de la comparecencia ante la representación política para mí es excepcional y quisiera aprovecharla de la mejor manera posible.

El tema del IPC, desde el punto de vista técnico, en el Instituto Nacional de Estadística y en cualquier Instituto Nacional de Estadística, es un trabajo de una categoría —digamos— mediana. No es un gran trabajo en la parte técnica al que haya que asignar los mayores recursos de una oficina de estadística ni tampoco el problema técnico de su elaboración está a la altura de otros trabajos que se elaboran en nuestro Instituto, pero evidentemente como S. S. decía, la importancia de este trabajo estadístico es de tal categoría que desgraciadamente en muchos ámbitos se conoce al Instituto Nacional de Estadística porque hace el IPC. Somos conscientes de ello y dedicamos toda nuestra atención por la repercusión social que tiene este indicador estadístico.

Como ustedes saben, un índice de precios de consumo es un índice que se basa en un listado de bienes y servicios que consumen o gastan las familias en un determinado país. Evidentemente para elaborar un índice de precios de consumo se necesita conocer la estructura del gasto del consumo de las familias, en este caso, españolas. Por tanto, para actualizar, para que deje de ser viejo y anticuado un IPC es necesario elaborar previamente una encuesta que en tecnología estadística llamamos de presupuestos familiares, para detectar cuáles son los bienes y servicios que se están consumiendo por las familias españolas y ver el grado de importancia de cada uno de ellos para luego establecer el seguimiento de los precios de ese listado de bienes y servicios.

En España, lo hemos elaborado desde la segunda mitad de este siglo (tenemos ya una serie histórica desde el año 1958) y aproximadamente cada diez años se hace la actualización, que es la situación normal en cualquier país, dada la envergadura, el coste y también, por qué no decirlo, la necesidad de no cansar a las familias pidiéndoles una información que es muy delicada. Por ello, en todos los países alrededor de cada diez años se hacen las grandes encuestas para ver la estructura del consumo y por consiguiente en general en todos los países la base de actualización de los índices de precios de consumo es cada diez años, aunque algunos países, montando encuestas —digamos— más ligeras, suelen hacer otras actualizaciones y apoyándose en las estructuras de las cuentas nacionales y anuales, hacen actualizaciones de las ponderaciones y a veces en muy pocos países dicen que tienen un año base más actualizado, pero realmente es el año base retocado de cada diez años —digamos— con esas ponderaciones actualizadas a través de métodos indirectos.

En España no hemos seguido esa técnica de actualización; preferimos hacer el cambio de base en función de una encuesta de presupuestos familiares y en este caso para el índice sobre el que hoy voy a informar a ustedes he planteado la encuesta dentro de una directiva de armonización de las Comunidades Europeas que nos obligaba a hacerla entre los años 1990 y 1991.

En el caso español la encuesta de presupuestos familiares ha durado un año, desde el 1 de abril de 1990 al 31 de marzo de 1991. Esta encuesta ha afectado a unas 25.000 familias y de forma permanente a lo largo del año hemos estado recogiendo la información para ver cuál es la estructura del consumo de las familias españolas. La encuesta naturalmente se acabó dentro del calendario y a lo largo de todo este tiempo hemos estado haciendo la explotación de la misma para que nos sirviera de base para la actualización de nuestro IPC.

No podíamos esperar a que la encuesta estuviera totalmente acabada para empezar los trabajos previos del proyecto del cambio de base del IPC y por ello en enero de 1991 ya ordené la constitución de una comisión de expertos dentro del propio Instituto Nacional de Estadística para que iniciaran los trabajos de actualiza-

ción del proyecto de IPC para cambiar la base. Como la encuesta iba a caballo entre los años 1990 y 1991, la posibilidad más próxima técnicamente para actualizar el índice, el año base a elegir, el más próximo, era el año 1992 y éste va a ser el año del nuevo IPC actualizado.

En esa comisión se crearon varios grupos de trabajo para estudiar los distintos problemas metodológicos de la actualización, de acuerdo con unas normativas muy generales que ha dado la oficina estadística de las Comunidades Europeas para tratar de armonizar —digo tratar de armonizar porque no se va a conseguir— los IPC de los doce países miembros. Únicamente va a ser posible que en un marco muy general elaboremos las líneas generales del próximo IPC, pero tenemos el compromiso —lo digo como información de última hora, porque esto se ha decidido la semana pasada— de crear un grupo especial en la Comunidad para ver si para el año 1997 los doce países miembros somos capaces de tener un índice más armonizado, por la trascendencia que tiene en las políticas que se van a desarrollar en estos años.

En esta línea los grupos de trabajo que se organizaron en los años noventa rindieron sus frutos hasta el mes de junio. En junio ya se hizo una salida del Instituto al exterior. En esa época se han consultado alrededor de unas 300 instituciones y en noviembre del año 1990 empezamos a distribuir un anteproyecto con los principales problemas que nos planteaba la elaboración del nuevo índice. De forma que teníamos ya un anteproyecto que se distribuyó a la Comisión Interministerial de Estadística, al Comité Interterritorial de Estadística, donde participan los servicios estadísticos de las comunidades autónomas, y a todos los miembros del Consejo Superior de Estadística que podían tener algún interés en este proyecto.

Pasado este trámite de audiencia al anteproyecto, se organizó un grupo de trabajo oficial, por llamarlo de alguna forma, donde se recogieron todas las sugerencias políticas y comentarios al anteproyecto. Este anteproyecto se ha pasado al Consejo Superior de Estadística en octubre de 1991. La Comisión permanente del Consejo Superior de Estadística creó un grupo de trabajo específico para el estudio de este proyecto y este grupo de trabajo se ha reunido en cuatro sesiones y ha elevado un informe a la Comisión permanente del Consejo que esta Comisión ha visto precisamente este mes de mayo, y con las observaciones de la Comisión permanente pasará en el mes de julio al pleno del Consejo Superior de Estadística, con lo cual todo el trámite de colaboración y concertación en relación con este proyecto se ha llevado a cabo en estos prácticamente dos años y medio. A partir de entonces, el proyecto está ya en situación de ejecución.

Evidentemente no podíamos esperar a que toda esta —digamos— concertación sobre el IPC se realizara, sino que yo tuve que decidir que en el mes de noviembre del año 1991 se iniciara la recogida de datos con vistas a la elaboración del nuevo IPC, y ello basado en

los resultados provisionales de la encuesta de presupuestos familiares. Como no tenemos los resultados definitivos de esa encuesta, que espero tener el cuarto trimestre, precisamente en el mes de junio de este año, se elaboró una lista muy amplia de bienes y servicios de acuerdo con esos resultados provisionales para que nos sirviera como marco de referencia y no se retrasaran los trabajos, de forma que en estos momentos, a partir del mes de noviembre y sobre más de 500 productos, se están tomando los precios para el nuevo índice. Simultáneamente, estamos elaborando y recogiendo también los precios de la base actual, que es la que se está publicando y la que se está utilizando en el país, de forma que cuando acabe este año, en diciembre, tendremos toda la información recogida de 14 meses. Estos 14 meses nos van a servir para hacer el enlace entre la base antigua, la base 1983, y la base 1992. Naturalmente, hasta que no tengamos los datos definitivos de la encuesta —que, insisto, me han asegurado que vamos a disponer de ellos en el mes de junio de este año— no podremos determinar la lista definitiva de los bienes y servicios que van a integrar el nuevo IPC.

Hasta ahora, el criterio que mantenemos y que hemos consensuado en toda esta concertación es que entre en esa cesta el 0,03 por ciento del total de gasto; cuando un producto esté dentro de ese porcentaje, se integrará en la cesta de la compra el nuevo IPC.

En los cálculos que tenemos por las informaciones de los tres primeros trimestres de la encuesta el número de bienes y servicios a seleccionar será aproximadamente igual que el índice actual; algunos más, posiblemente, van a cambiar quizás un 20 o un 25 por ciento del listado actual base 1983 en la base 1992, porque hay algunos cambios metodológicos importantes que yo quiero señalarles y que son los que pueden ser de interés para ustedes. Por supuesto, estoy abierto a cualquier pregunta que me hagan sobre aquellas cosas que, por el tiempo, no sea capaz de comunicarles a ustedes.

En primer lugar, el nuevo IPC va a afectar a todos los hogares españoles. Como ustedes saben, los IPC anteriores se basaban en un estrato que llamamos de referencia de la población, donde eliminábamos los hogares que tenían menos renta y los hogares con más rentas, es decir, los dos extremos desde el punto de vista de rentas. Siguiendo la normativa que hemos acordado en la Comunidad, vamos a hacer un IPC que coja la estructura de consumo de toda la población española sin eliminar ningún hogar. Esta es una gran diferencia con los IPC anteriores. Otra situación importante a destacar es la desagregación del índice. El índice va a afectar ahora al total de la población, por tanto, vamos a tener un índice nacional como en la base anterior, vamos a tener índices por comunidades autónomas y, ahora viene la diferencia con los índices de bases anteriores, un índice de provincia. Como ustedes saben, el índice de 1983 da el índice de las capitales de provincia y hemos acordado que en la nue-

va base sea un índice provincial, no de la capital. Eso nos lleva a cambiar la selección de los municipios donde se van a tomar los precios. El número de municipios va a disminuir respecto a la base anterior, pero va a aumentar el número de establecimientos y el número de tomas de precios. Es decir, va a haber una compensación que es una mejora metodológica importante en la fiabilidad y en la representatividad del índice. En orden de magnitud, el número de municipios del índice actual es de 229 y lo vamos a dejar en 130 municipios.

Para incrementar la representatividad a nivel de las comunidades autónomas van a estar todos los municipios que por lo menos reflejen el 50 por ciento de la población de cada comunidad autónoma y a nivel de provincia, al menos los que reflejen el 30 por ciento de la población. Esta es una representatividad muy superior a la base de 1983.

Respecto a la cesta de la compra, no les puedo decir en este momento cuál va a ser el número exacto de artículos, pero estará entre los 450 y los 500. Como ustedes saben, el actual índice tiene 428 artículos.

Los problemas que se han planteado en esta concertación con cerca de 500 representaciones de instituciones y de expertos son esencialmente dos: uno es el alquiler imputado de la vivienda en propiedad. En ningún índice español en ningún momento de todas nuestras series en el IPC se ha incluido la adquisición de la vivienda; en ninguna de las bases anteriores. Naturalmente, en eso sí estamos totalmente de acuerdo, no ha habido ninguna discrepancia en que no se incluya la adquisición de vivienda en el nuevo IPC como ha ocurrido en la serie histórica. En eso hay acuerdo total. Donde no hay acuerdo por parte de los representantes de Comisiones Obreras y de UGT solamente, el resto de las instituciones están de acuerdo, es en excluir el alquiler imputado, el alquiler ficticio de la vivienda en propiedad. Hay un acuerdo general excepto por parte de los representantes de estos dos sindicatos; por lo cual lo vamos a llevar al pleno y allí se volverá a discutir esta situación metodológica.

El planteamiento por parte del INE de no incluirlos es de orden metodológico esencialmente y también porque hemos llegado a un acuerdo en la Comunidad en la medida de lo posible —algún país no lo ha aceptado— de no incluir esta característica en los IPC por la gran dificultad primero de cuantificar cuál es el alquiler de una vivienda en propiedad, porque es un elemento subjetivo que cada propietario asume el valor de esa vivienda. Hay otro método que es asignarle un valor semejante a viviendas iguales que están en alquiler. Esto plantea problemas de recogida de información, que lo estamos viviendo en el actual índice. A veces hemos tenido problemas en determinados sectores o determinadas provincias para recoger una información lo más objetiva posible, pero el grave problema es seguir el precio de ese alquiler ficticio. Precisamente la metodología que llevamos en la base de 1983 en España es específica española, no se da en ningún otro

país, y plantea problemas de representatividad y de seguimiento estadístico objetivo.

Por esas dos razones, hemos propuesto excluir del índice el alquiler de viviendas en propiedad; insisto, por esas discrepancias.

Hay también problemas de discrepancia con las representaciones sindicales respecto al tratamiento de los productos estacionales, no a la metodología, sino a la forma de reflejar en esa metodología la variación de los productos estacionales.

Respecto a la representación de los establecimientos donde tomamos los precios, el INE propone hacer una selección en función de la importancia de los establecimientos que venden los productos. La representación sindical, más ortodoxos incluso que el propio organismo técnico, dice que debe hacerse por una selección aleatoria muestral. Evidentemente, ese es el método técnico perfecto, pero el problema es que no tenemos directorios de establecimientos en todo el país de la seriedad suficiente para aplicar esa técnica estadística y nos vemos obligados a hacer una selección de los que sí sabemos que son los más representativos e irlos cambiando a medida que vayan perdiendo esa representación, digamos, de una forma selectiva.

Creo que ya el tiempo se me agota. Únicamente quiero decirles ya, pendiente de ustedes, que la publicación de este índice se hará a finales del mes de febrero de 1993, porque necesitamos que acabe todo el año 1992 para hacer los cálculos de índices de los doce meses. Hasta que no tengamos esos cálculos realizados no podemos sacar el índice de enero de 1993, y aunque estamos haciendo los trabajos ya por adelantado, necesitamos por lo menos un mes o mes y medio para finalizarlos. Inmediatamente después, en el mes de febrero, nos pondremos ya al día en la publicación del nuevo indicador en la nueva base. El dato siempre se va a publicar dentro de la primera quincena del mes siguiente. Como ustedes saben, el índice base de 1983 lo solemos publicar el día 13 ó 14; nos comprometemos en enero de cada año y damos la fecha exacta del día que publicamos el índice, que suele ser el 13 ó 14 del mes siguiente. Vamos a hacer un esfuerzo, una vez que esté normalizada la elaboración del índice, para ver si lo podemos bajar a menos de diez días, pero para el año 1993 al menos adquirimos el compromiso de hacerlo dentro de la primera quincena.

Muchas gracias, señor Presidente. Quedo a su disposición, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Además del Grupo Parlamentario Izquierda Unida ¿algún otro grupo desea fijar posición? (**Pausa.**)

Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Quevedo, por su detallada exposición acerca del proceso que se está siguiendo para la elaboración de este nuevo IPC, así como por la breve sinopsis que ha dado de los problemas más importantes. Lógicamente habrá más, pe-

ro de los más importantes ha dado una información adecuada al trámite en que nos encontramos.

Agradezco su información, creo que se está haciendo un trabajo con rigor para conseguir esa actualización y, desde luego, es un trabajo necesario. Yo creo que, efectivamente, el actual IPC, siendo riguroso en su momento a la hora de la elaboración, ha quedado desfasado y no refleja la realidad en estos momentos. Pienso que, por distintos datos, como el peso que se concede a la alimentación en relación con los servicios, etcétera, la exclusión posiblemente de los gastos de alquileres y cosas de ese tipo, el IPC actual no refleja realmente los niveles de inflación que hay en nuestro país, y esta es una estadística fundamental desde el punto de vista técnico y desde el punto de vista político. Por tanto, conseguir que esa variable del IPC esté correctamente reflejada es absolutamente necesario, insisto, desde políticas que se plantean conservar, niveles de renta, etcétera.

Creo que alguno de los temas que usted ha planteado como conflictivos efectivamente son así, pero sería muy importante encontrar el consenso en torno a ellos. El trabajo de elaboración, como usted ha dicho, se lleva realizando desde el año 1990, en que empezó la recogida de datos a través de la encuesta de presupuestos familiares; estamos ya prácticamente a mediados de 1992 y prevé usted que se terminen los trabajos dentro de unos meses. Encontrar un acuerdo sobre todo con las organizaciones sindicales en los puntos que ha dicho, yo creo que no tiene por qué ser un obstáculo insalvable. En alguno de los temas que usted ha citado efectivamente existen experiencias de otros países europeos que siguen cualquiera de los criterios, por ejemplo en lo que se refiere a los alquileres imputados por las viviendas en propiedad. Teniendo en cuenta que nuestro país tiene un peso de viviendas en propiedad notablemente superior al que es media en los países comunitarios, existen países en los que se utilizan distintos tipos de criterios.

En nuestro país parece ser que incluso se plantea no tomar en consideración en estos trabajos ni siquiera la evolución de los intereses de los préstamos para la adquisición de la vivienda, alegando que no es un gasto de consumo, pero todos sabemos la evolución que tienen esos intereses de los préstamos.

Creo que sería muy importante que por parte del INE, a través de los mecanismos que ha dicho del Consejo Superior de Estadística, se apurara el consenso sobre este instrumento, que va a tener importancia no sólo en la política nacional sino, como usted ha dicho acertadamente y en la medida en que sea objeto de una armonización adecuada, en las políticas que se desprenden del Tratado de Maastricht.

Por todo ello, insistiría, no ya tanto en el rigor, que me consta que se han hecho con ese rigor todos los trabajos, sino fundamentalmente en lo que creo que es la tarea más importante de aquí hasta su culminación, que es el consenso con todos los agentes y especialmente con los agentes sociales.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Mi grupo, al inicio de su intervención, quiere también agradecer al Presidente del Instituto Nacional de Estadística su presencia y la información que nos ha dado.

Es un hecho que la base del IPC de 1983 está absolutamente desactualizada. Es un hecho que los hábitos de consumo han cambiado hasta la fecha y, por tanto, también es un hecho que sería prudente actualizar la estructura para acondicionarla a la realidad del mercado y para introducir mayores factores de rigor.

Bien es verdad que hay un dato importante que habría que sumar, y es el hecho de que este nuevo IPC va a ser un indicador de convergencia a partir del año 1993 y, por tanto, hemos tomado buena nota de la afirmación del Presidente del Instituto Nacional de Estadística en el sentido de que no se va a poder conseguir una armonización entre los diferentes indicadores de la Comunidad Europea, pero bien es verdad que nuestro indicador, con la base ya de 1992, deberá aportar señales de cuál es la inflación más real que en este momento no parece aportar la base de 1983.

Por eso, al seguir la cronología de los trabajos que ha realizado el Instituto Nacional de Estadística, que fundamentalmente tendrían que estar residiendo sobre las directrices marcadas por el Comité de Estadística Comunitario, Eurostat, y supongo que así lo será, vendríamos a pedir al Instituto Nacional de Estadística que sería una buena prueba intentar poner en conocimiento de la opinión pública cuál sería el IPC calculado a finales de 1992 con base 1983 y con base 1992, habida cuenta que lo fundamental que parece se puede estar discutiendo en el fondo ya no es lo riguroso de los trabajos, sino la realidad del IPC con los datos de inflación como indicador de convergencia.

Parece que las muestras se están haciendo con mayor campo y, por tanto, con mayor categoría de representatividad, pero lo que sería prudente es saber si se alcanzan, con la nueva base de 1992, factores de realidad superiores a los que aportaba la base de 1983. No sé si ese ejercicio sería posible, pero, en cualquier caso, sería muy bueno y prudente para la orientación de los trabajos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Pérez González.

El señor **PEREZ GONZALEZ**: También quiero sumarme a los elogios por la comparecencia del Presidente del Instituto y mantenerme en este clima general de respeto y aceptación metodológica de los nuevos trabajos. Me parece que está bien argumentada la necesidad del cambio de base, al cabo de diez años prácticamente, desde la base anterior de 1983 a la nueva, que se establece en 1992. Me parece que la sociedad española ha cambiado bastante en sus hábitos de consumo y que se hacía imprescindible la realización

de la nueva encuesta de presupuestos familiares que sirva de base a la nueva ponderación de los productos. Además, yo tengo un interés especial precisamente en esta encuesta de presupuestos familiares, por lo que supone de conocimiento de los hábitos de consumo de la sociedad española y también por otras derivaciones de esta encuesta. En general, los estudiosos de la renta tienen aquí un campo de estudio magnífico para ver las variaciones en la distribución de la renta. Espero que la explotación de la encuesta de presupuestos familiares se realice a lo largo de este año, que podamos disponer de esa explotación y de sus consecuencias, no sólo hacia el IPC sino también hacia los otros campos.

Quiero congratularme también de que no haya tampoco interpretaciones demasiado subjetivas de si el índice es más o menos inflacionario, porque creo que eso opera sobre unos supuestos de que los comportamientos económicos o que los ciclos no existen. Creo que, en las comparaciones entre lo que son ahora los grupos de ponderación a lo que serán posteriormente, habría que introducir las posibles variaciones de los precios en más o en menos, en esos campos, por ejemplo, de la vivienda o en los servicios, lo que podría producir alteraciones en los ciclos, que lleven a que los que ahora suponemos que van a ser más inflacionistas lo sean menos. Por tanto, me parece más importante la mejora de la metodología, que yo saludo y animo a que prosiga el Instituto.

También me parece importante subsanar esas pequeñas discrepancias en el ámbito del Consejo Superior de Estadística. Ya nos ha dicho el Presidente del Instituto que están en vías de acuerdo y que esas discrepancias se van a plantear nuevamente y se van a subsanar en el ámbito del Consejo.

Nada más por mi parte.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las diferentes intervenciones, tiene la palabra el señor Presidente del Instituto Nacional de Estadística.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA** (Quevedo Quevedo): Señorías, por la premura del tiempo, voy a contestar en conjunto, procurando dar respuesta a los planteamientos que se me han hecho.

En cuanto a que el índice en la base 1983 no refleja la inflación, no lo puedo aceptar. El índice de 1983 está reflejando la inflación que existe en nuestro país. Otra cosa es que los distintos grupos que componen el índice general sí admiten diferencias porque, precisamente en estructura, ha cambiado el consumo de los españoles, pero, evidentemente, en la estructura total que es índice general, cuando hagamos ese ejercicio que nos ha pedido la señoría del Grupo Popular —es un ejercicio que se puede hacer—, creo posible aventurar que las diferencias no van a ser importantes. Puede que haya diferencia de alguna décima, pero depende de los meses y de las distintas variaciones de precios a lo largo del año. Evidentemente, hemos hecho simulaciones

en los trabajos internos del INE sobre todas estas cuestiones y les puedo decir que el que incluyamos o no, por ejemplo, el alquiler imputado cambia la ponderación y a veces en puntos importantes. Por los datos que tenemos de los tres primeros trimestres de la encuesta de presupuestos familiares, que es la que nos va a dar la ponderación, yo les puedo avanzar ya que va a bajar la ponderación del grupo alimentación. Creo que, sin hacer la encuesta, todos los españoles estábamos de acuerdo en que iba a bajar y evidentemente así va a ser; va a bajar alrededor de cuatro puntos. Lo que nos falta del cuarto trimestre estimo no va a hacer variar mucho eso, va a bajar tres/cuatro puntos, seguro; pero es evidente que, si no incluimos el alquiler imputado de la vivienda en propiedad, el grupo de vivienda puede bajar siete u ocho puntos, que se van a redistribuir en ponderación en los otros. Si, como parece, en estos momentos, en la economía española, los precios más inflacionistas están en el sector de los servicios, que es el grupo último, el residual, si aumentáramos su ponderación, evidentemente reflejaríamos más la realidad, y la realidad es que están subiendo más los precios de los servicios. Si va a subir esa ponderación en la estructura, estamos haciendo un mejor índice, evidentemente.

Aquí hay decisiones desde el punto de vista político, pero también las hay desde el punto de vista técnico. Si nosotros incluimos el alquiler imputado de vivienda en propiedad en el grupo de vivienda, evidentemente damos más importancia a ese grupo de vivienda y menos a los otros grupos. Si en los otros grupos es donde hay más precios que están acelerándose, digamos que elaboraremos un índice menos inflacionista; es decir, estas decisiones afectan. El Instituto Nacional español, en la medida en que a él le corresponde la responsabilidad de garantizar la fiabilidad técnica del índice, ha tomado las decisiones y ha hecho las propuestas que técnicamente cree son las más idóneas y las que pueden garantizar la fiabilidad del índice en los próximos años.

Respecto a este mismo tema de los intereses imputados, les puedo decir que de 149 países de la OIT, 125 no incluyen el alquiler imputado de vivienda, sólo lo hacen 23/24 países y, de esos, sólo dos países, Nueva Zelanda y Australia, incluyen la adquisición de vivienda, es decir, parece que hay un consenso general, por problemas técnicos y por problemas de representación. En el caso de la Comunidad Económica Europea, concretamente, es Inglaterra el país en el que tiene una mayor incidencia el método de cómo incluye los intereses de los créditos hipotecarios, y en estos momentos está siendo muy discutido en los ámbitos políticos ingleses. La Oficina de Estadística de Inglaterra ha consultado al resto de los países sobre nuestras metodologías para hacer una recomendación a su Gobierno sobre incluirlo o no, e incluso a Eurostat para tratar de armonizar lo más posible el IPC inglés con el del resto de los países precisamente en este grupo, para lo cual están tratando de cambiar esa metodología que tiene

una trascendencia en el IPC inglés pero que permitirá una mayor armonización. Evidentemente, el índice de 1992 va a ser más armonizado que el índice de 1983 dentro de la Comunidad, como un indicador de convergencia, pero no va a estar totalmente armonizado. Por ello, se acaba de constituir un grupo de trabajo en Eurostat, de los doce países miembros, que intentará que en el año 1997 estén más armonizados. A nivel general — insisto—, va a haber una gran armonización, donde se van a encontrar diferencias será en los distintos componentes o en las distintas estructuras y los distintos planteamientos políticos que existen en los doce países miembros.

En consecuencia, no les puedo decir si es más o menos inflacionista; lo que sí les puedo asegurar es que el Instituto Nacional de Estadística va a elaborar un índice más adaptado a la realidad, sea inflacionista o no lo sea.

Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Quedo.

— **DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PUBLICAS, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA, PARA INFORMAR DEL NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES DE INDEMNIZACIONES CONFORME A LA DISPOSICION ADICIONAL DECIMOCTAVA DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DE 1990 PRESENTADAS AL 31-12-90, SI COMO DEL NUMERO DE ELLAS RESUELTAS A LA FECHA DE LA COMPARECENCIA Y DEL PLAZO PREVISTO DE TERMINACION DE LA RESOLUCION DEL TOTAL DE SOLICITUDES. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 212/000950)**

El señor **PRESIDENTE**: Comparecencia del Director General de Costes de Personal, para informar del número total de solicitudes de indemnizaciones conforme a la disposición adicional decimoctava de la Ley de Presupuestos de 1990 presentadas a 31-12-90, así como del número de ellas resueltas a la fecha de comparecencia y del plazo previsto para terminación de la resolución del total de solicitudes, que ha sido pedida por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Para formular la misma, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente; y gracias al Director General por su comparecencia en esta Comisión.

Seguramente debe conocer su señoría el interés de nuestro grupo parlamentario por este problema, que fue objeto de distintas iniciativas a lo largo de las diversas legislaturas democráticas, y que, finalmente, tu-

vo solución legal en la Ley de Presupuestos del año 1990, solución que nos parece insuficiente, en la medida que, en primer lugar, pensábamos que no era mecanismo idóneo al Ley de Presupuestos, ya que creíamos se merecía, cuando menos, un tratamiento específico a nivel normativo; y, por otra parte, discrepábamos de determinados límites que se establecían en dicha norma, ya que pensábamos que el resurgimiento económico no era el adecuado, puesto que se producían discriminaciones al ponerse límites de edad y exigirse tiempos mínimos de privación de libertad. De ahí que, una vez que se aprobó esa Ley, nosotros, en relación con algunos puntos concretos de esa misma norma que nos parecían más claramente discutibles desde el punto de vista jurídico, incluso alguno de ellos entendíamos que podía rozar la inconstitucionalidad, nos dirigimos al Defensor del Pueblo, que desestimó la petición hecha por nuestro grupo, aunque, posteriormente, el mismo Defensor del Pueblo emitió una recomendación, dirigida al Ministerio de Economía y Hacienda, en la que recogía uno de los puntos concretos que habíamos planteado, al decir el propio Defensor del Pueblo en su recomendación que la justificación de aquella limitación normativa (se refería en concreto a la exigencia de ser pensionista de viudedad) la razón era más que discutible y dudosa —decía el Defensor del Pueblo—, y era precisamente lo que le habíamos apuntado y planteábamos que recurriera. Es cierto que esa recomendación del Defensor del Pueblo ha sido estimada parcialmente, porque ese punto concreto ha sido objeto de modificación en la Ley de Presupuestos del presente año 1992. No ha sido atendida, por contra, en lo que se refería a que se ampliara el plazo, porque consideraba que el plazo de solicitudes, que expiraba el 31 de diciembre de 1990, era insuficiente y ese plazo continúa en vigor.

Hecha esta breve explicación de la posición de nuestro grupo parlamentario en relación con este asunto, creo que nos interesa —y es sobre lo que su señoría puede informarnos— el cumplimiento de esa normativa que es la vigente en estos momentos.

Dejando al margen los planteamientos y discrepancias de fondo por nuestra parte en relación con la norma, en estos momentos se añade (y tengo que decirle ya, porque ésta es la segunda comparecencia del cargo, aunque no de la persona que lo ostenta) nuestra discrepancia con lo que entendemos una excesiva duración de la tramitación de estas indemnizaciones. El plazo se inició el 1 de julio de 1990, coincidiendo con la publicación de la Ley de Presupuestos del mismo año. Estamos próximos a cumplir dos años y los datos que tenemos son, por ejemplo, que a 30 de septiembre de 1991 se habían reconocido 21.000 indemnizaciones; a 31 de diciembre de 1991, 29.000 indemnizaciones y a 30 de abril de 1992, 35.000 indemnizaciones. La progresión es prácticamente de unas 2.000 indemnizaciones al mes y teniendo en cuenta que el número total de expedientes es de alrededor de 100.000, poco más, nos hace pensar que la resolución completa de ese vo-

lumen de expedientes presentados va a costar varios años. Llevamos ya prácticamente dos años desde que entró en vigor esa norma, y el último dato que conozco, de acuerdo con los informes, imagino que, con la información proporcionada por la propia Administración, era que la oficina de atención al ciudadano que funcionaba en la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, trámite previo a la conclusión del expediente, tenía resueltos poco más de la mitad de los 100.000 expedientes iniciales, creo recordar que unos 56.000 a fecha 1 de mayo, aproximadamente, de este año; es decir, casi a los dos años se está como he indicado. Ello nos hace pensar que, lógicamente, llegaremos hasta cuatro años para abonar unas indemnizaciones a personas, muchas de las cuales —según se decía en esa información— estaban pendientes de un resarcimiento desde los años inmediatos a la guerra civil, lo que nos parece supone someterles a una espera injusta, permítame la expresión, porque creo que ésa es la realidad.

Sería, por tanto, necesario e imprescindible que se adopten los medios oportunos. Si existen 17 funcionarios en la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, se pueden poner más funcionarios; si en su Dirección hay un determinado número de funcionarios, se supone que puede haber más funcionarios; lo que no nos parece lógico ni coherente con el espíritu de esta norma es que a esas personas a las que tan tarde, desgraciadamente, por los avatares de la historia de este país, se les reconoce una compensación por las penalidades sufridas para conseguir una situación democrática de la que hoy afortunadamente disfrutamos todos, tengan que esperar tanto tiempo, tantos años. Estamos hablando de personas de mucha edad que, posiblemente, esta compensación, fundamentalmente moral aunque sea en forma económica, algunos de ellos no la van a poder disfrutar por la lentitud y la burocracia de la Administración. Por tanto, es necesario que se adopten medidas urgentes para terminar con esta situación. En este trámite, sería muy oportuno que se adoptaran criterios flexibles en cuanto a pruebas por parte de la Administración. Se están retrasando los expedientes como consecuencia de criterios rigurosos en cuanto a la prueba de datos; criterios rigurosos que son lógicos; pero no se puede pedir a los ciudadanos que compensen los fallos de la propia Administración, que es la que no conserva los antecedentes oportunos, como consecuencia de que los ingresos en prisión y las privaciones de libertad en los años inmediatos a la guerra civil carecían de los requisitos propios de un Estado de Derecho, y la documentación, etcétera. No se pueden trasladar al ciudadano los fallos de la Administración de este país o lo que han sido fallos históricos de la Administración de este país. Por consiguiente, urge adoptar criterios flexibles en cuanto a los medios de prueba.

Generalmente, hay otro tipo de problemas. Cabe la posibilidad de que haya problemas presupuestarios en torno a la resolución de estos expedientes. Parece ser que el número total de expedientes ha desbordado las previsiones iniciales y quizá haya desbordado asimis-

mo las previsiones presupuestarias que se estaban planteando. Si es así, pedimos que se resuelvan con la urgencia necesaria. Estoy convencido de que es un problema que cuenta con el consenso más que sobrado de la sociedad española.

Por último, pedir que en determinados asuntos puntuales, como pueda ser conseguir que las notificaciones lleguen efectivamente a los ciudadanos por los cauces oportunos (acuse de recibo, etcétera); que los diversos organismos de la Administración del Estado implicados en este problema (capitanías generales que otorguen los certificados de amnistía, etcétera) tienen que garantizar que funcionan con celeridad y con arreglo a lo que se dispone en la Ley. No cabe la posibilidad de que haya capitanías generales que tarden tantísimos meses, como están tardando algunas en otorgar unos certificados de amnistía; otras, por el contrario, actúan con una celeridad encomiable. Todos estos problemas desearía que fueran objeto de contemplación en su respuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PÚBLICAS** (Herrero Juan): Señor Presidente, señorías, buenos días.

Respecto a las primeras palabras del señor Diputado sobre sus desacuerdos o los de su grupo parlamentario con la norma vigente, nada voy a decir, obviamente, ya que no es mi papel; tampoco respecto de que se hubiera precisado o hubiera sido más conveniente una norma específica ni respecto de los límites que él aprecia.

En todo caso, ha recordado él mismo que en la vigente Ley de Presupuestos se introducen algunas modificaciones que me parece que, aun cuando sean de alcance limitado, son importantes para el asunto sobre el que voy a informarles. Básicamente, las modificaciones que introduce la Ley de Presupuestos vigente se reducen a ampliar el ámbito de aplicación al cónyuge, supérstite, aun cuando no tuviera la condición de pensionista, pero también hay otro aspecto importante, relacionado precisamente con la cortedad del plazo a que aludía el señor Diputado, porque se da por válido, presentado en tiempo y forma, cualquier tipo de papel, comunicación, petición de datos o petición de certificación, siempre que se hubiera presentado dentro del plazo habilitado al efecto, aun cuando no se hubiera presentado, tal como decía la Ley de 1990, ante la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. Me parece que es interesante, porque hemos recuperado varios miles de instancias que podrían tener problemas formales y que no era para nada intención de las Cámaras que quedaran fuera.

Voy, por tanto, a hacerles un resumen de cuál es el estado de tramitación y algún comentario sobre las preguntas que expresaba su señoría. Los datos que les voy

a dar están referidos al viernes pasado, me los transmitieron ayer los servicios correspondientes. Respecto al número total de solicitudes —efectivamente han quedado muy desbordadas todas las previsiones—, tenemos 100.395, una vez depurados todos los datos, porque teníamos algunas discrepancias, habida cuenta de que son varias las oficinas administrativas y varios los ministerios que intervienen en este procedimiento. Hemos depurado, como digo, duplicidades que había, pero se adjuntan ya las instancias del colectivo nuevo que ha quedado incluido dentro de la Ley, unas 2.200: los cónyuges supérstites no pensionistas. Este es un número que puede evolucionar levemente al alza, muy levemente ya, porque todavía recibimos instancias ya muy contadas, procedentes fundamentalmente del extranjero, con motivo de la apertura de este plazo específico de los tres meses a que aludía. No hace falta enfatizar —lo ha dicho su señoría— que han quedado desbordadas todas las previsiones, incluso las más alcistas, vinieran de donde vinieran, de los propios grupos parlamentarios, de las estimaciones que hizo la propia Administración. Tengo que decir que de todas las solicitudes, quizás salvo las recibidas en el último mes o mes y medio, se ha acusado ya recibo, lo cual no es mucho decir, pero al menos el ciudadano sabe que su papel ha llegado a la Administración y que va a ser objeto de consideración. Por tanto, 100.395, de las cuales son causantes 55.298, y correspondientes a familiares 45.087; el porcentaje, por consiguiente, se distribuye en el 55 por ciento a causantes y el 45 por ciento a familiares.

¿Qué número de peticiones hemos atendido ya en positivo o en negativo? Los datos que daba su señoría eran bastante afinados, porque la Administración, a través de los distintos grupos parlamentarios, ha ido interesándose por todo este proceso y vamos respondiendo puntualmente, como es lógico, a cuantas preguntas se nos formulan. Al día 22 de mayo de este año hemos resuelto 39.681 peticiones; en sentido positivo, el 99,4 por ciento de ellas, o sea, 38.234. Estamos a punto de formular, en lo que queda de semana y la semana próxima, una nueva nómina con 848 beneficiarios. En este momento —y perdonen que sean tan prolijo, pero me interesa dar los datos exactos— tenemos en intervención delegada de mi Dirección 381 peticiones; teníamos el viernes, hoy tendremos alguna más. También hemos producido, y quiero enfatizarlo un poco, alguna resolución negativa, 218 en total, lo que supone algo más del 0,5 por ciento del total de las resoluciones que hemos emitido. Las resoluciones negativas lo han sido por razones de edad fundamentalmente —no tener cumplidos los 65 años el causante al 31 de diciembre de 1990—, por haberse presentado palmariamente fuera de plazo, porque de los papeles que nos aportaba o de la propia declaración que hacía el interesado claramente se deducía que no totalizaba los tres años que exige la ley, y también en algún caso, aunque residualmente, porque solicitaban este tipo de indemnización algunos familiares que no contempla la ley que tengan

derecho a ella: hijos, convivientes u otro tipo de familiares.

Deberíamos hablar un poco, como pedía su señoría, del ritmo de reconocimiento que lleva la Administración. A 31 de diciembre de 1991, según los datos que me proporcionan los servicios, teníamos resueltas 24.794. En el plan de actividades de mi Dirección General para este año, que ha sido comunicado al Defensor del Pueblo, que está muy interesado también, como su señoría, en la resolución de estas indemnizaciones, hemos previsto resolver durante el año 40.300 peticiones, y las que hemos resuelto este primer trimestre alcanzan, a la fecha que antes les he indicado, 12.452. La pregunta sería obvia. Decía su señoría que con estos datos tardaremos varios años en concluir el proceso. Yo creo que el proceso va a tardar años en concluirse íntegramente, incluso diría que seguro que va a tener un último fleco judicializado, porque la Administración emitirá resoluciones negativas que los peticionarios no considerarán ajustadas a derecho y las impugnarán razonablemente ante la jurisdicción competente. No obstante, por los datos que le estoy dando, creemos que en torno a final de este año tendremos resuelto aproximadamente el 70 por ciento de las solicitudes. Francamente, no me atrevo a prever una fecha en la que pudiéramos llegar a ese —no sabemos exactamente— 80, 85 ó 90 por ciento, pero en todo caso ha de ser dentro del año que viene, el año 1993. Lo digo para dar datos realistas y no hacer previsiones que luego no puedan ser cumplidas.

El aparato administrativo en este momento está funcionando operativamente. El problema del reconocimiento de este tipo de indemnizaciones es complejo, sinceramente. No voy a hacer aquí el alegato de la complejidad de la Administración, pero sí a dar datos que puedan expresar más claramente a sus señorías cuáles son las dificultades objetivas con las que contamos. Intervienen varios ministerios sobre una materia de difícil prueba, como reiteradamente su señoría decía, dado que precisamente los peticionarios que sufrieron prisión no tuvieron especial interés en conservar pruebas de haber pasado por esa vicisitud, por lo que reconstruir el tiempo de prisión no es fácil. Le aseguro a su señoría que el aparato administrativo está funcionando razonablemente bien, tanto el servicio de atención al ciudadano, ubicado en la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, como los servicios específicos de certificaciones del Ministerio de Defensa y del Archivo General de la Administración, que, por cierto, y en la línea de lo que sugiere su señoría, va a quedar reforzado con la incorporación de una docena de personas la próxima semana —el 1 de junio se incorporan—, porque hemos notado que efectivamente había un estrechamiento y no recibíamos con la fluidez debida certificaciones del Archivo General de la Administración.

Aludía su señoría a si había problemas presupuestarios. Quizá conviniera hacer alguna referencia a ello. Sinceramente, no creemos tener problemas presupues-

tarios. Le voy a dar unos datos y luego haré algunos comentarios sobre ello. En el año 1990 se presupuestaron 5.000 millones de pesetas para estas atenciones, de los que sólo llegamos a emplear 689 millones. Fue la puesta en marcha del sistema, con las dificultades de montar un aparato administrativo «ad hoc», inexistente hasta la fecha, y nos llevó un tiempo y un aprendizaje importante poder poner a punto el aparato hasta el reconocimiento final. Por tanto, en el año 1990 se presupuestó más de lo que se gastó. En el año 1991 —lo saben perfectamente sus señorías— el presupuesto incluyó 26.160 millones de pesetas para las indemnizaciones por tiempo de prisión, de las que empleamos prácticamente el 100 por cien, es decir, 26.120 millones de pesetas. En el año 1992 —sus señorías lo han aprobado— se han previsto 37.000 millones; hasta la fecha hemos gastado 14.107 millones y esperamos agotar el presupuesto. Le adelanto que, si nuestra agilidad en el reconocimiento, como esperamos, fuera capaz de producir un número de resoluciones positivas que no tuvieran cabida en el crédito que todavía tenemos disponible, que es de unos 23.000 millones, se procedería a una ampliación. Con los datos de reconocimiento que le he expresado y los datos presupuestarios que le acabo de dar, hemos gastado 40.916 millones. Esto quiere decir que estamos reconociendo indemnizaciones por un valor medio (el dato me parece significativo y lo proporciono) de 1.070.000 pesetas.

Su señoría aludía a la flexibilidad por parte de la Administración en el reconocimiento de estas indemnizaciones. Incluso la Ley de Presupuestos del año 1990, que crea esta figura, atribuye a mi Dirección General la posibilidad de considerar probados determinados aspectos precisos para formar la voluntad de la Administración respecto de la concesión o no de la indemnización, cuando obren en el expediente documentos que, a juicio de la Dirección General, sean suficientes para conformar esta voluntad. Le puedo asegurar a su señoría que las instrucciones que tienen los funcionarios encargados de este asunto son de flexibilidad; pero, a la par, quiero decirle que contamos todavía con dificultades interpretativas que vamos depurando. No quiero ocultar que hasta ahora nos hemos tirado a lo fácil, por decirlo de manera coloquial, pero cada vez es más difícil resolver expedientes porque hay aspectos, que están en la mente de todos, que no son fáciles de dilucidar.

Seguramente, y lo anuncio aquí, las partes de la Administración que intervenimos en este proceso, tendremos que reunirnos y tratar de otorgarnos criterios fáciles de gestión (los criterios de gestión creo que ahora no son difíciles) y, sobre todo, de interpretación, en orden a agilizar al máximo el reconocimiento de estas indemnizaciones por tiempo de prisión.

Por mi parte no tengo más que decir.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Director General por su comparecencia y por los datos que nos ha proporcionado; datos que, por la precisión de algunos de ellos, es útil que sepamos el procedimiento al que todos estamos obligados en relación con los beneficiarios de estas indemnizaciones, porque son los que más han sufrido por conseguir que hoy funcionara esta Cámara en la que nos encontramos.

Quisiera centrar esta intervención en tres temas que yo le he planteado y que usted ha tratado en su intervención. El primero de ellos es el funcionamiento de la Administración. Usted ha dicho que la Administración está funcionando de un modo razonablemente bien. Sin embargo, yo creo que eso es compatible con que haya determinados cuellos de botella, como ha puesto usted de manifiesto y ha dicho que se van a intentar corregir. En concreto usted ha hablado del Archivo General y de cómo se van a destinar funcionarios al mismo para conseguir que se supere uno de los cuellos de botella que se ha detectado. Yo le diría a usted que hay alguno más. Algunas capitanías se están convirtiendo en cuellos de botellas importantes por lo que se refiere a la emisión de certificados de amnistía. Algunos centros penitenciarios están planteando también grandes dificultades.

Ha hablado también de un tema importante, y es la necesidad de que en los distintos órganos administrativos implicados consensúen criterios interpretativos porque, como usted dice, hay problemas de interpretación graves en esa norma. El que se computen o no determinados internamientos, situaciones, etcétera, es muy importante y podría resolver un buen volumen de expedientes, sobre los que algunos grupos teníamos una idea poco precisa de lo que ha ocurrido en nuestro país, de lo que fue el régimen anterior y de la dureza que tuvo el mismo. Desde este punto de vista sería muy útil que esos criterios se consensúen, cuanto antes, para conseguir que un buen número de expedientes de ciudadanos que pasaron por esas situaciones terribles pudieran ver reconocido los derechos que todos creemos que les corresponden. Por tanto, reconocido el esfuerzo que se ha hecho por parte de los funcionarios implicados, desde el punto de vista de los responsables políticos hay que pedir que los cuellos de botella —algunos ya se han puesto de manifiesto— se solucionen a la mayor brevedad, porque el trámite y el plazo están resultando muy largos. Desde el punto de vista de la Administración española, a lo mejor, cabe pensar que no, porque la Administración española es así, aunque recientemente se ha puesto en marcha un plan para intentar modernizarla. Pero estamos ante un caso especial de unos ciudadanos que han esperado muchos años y que tienen edades muy avanzadas. Yo creo que deberíamos ser conscientes de ello y adoptar medidas especiales y específicas para solucionar este tema.

Otro tema que me gustaría tocar es el de los medios de prueba y la flexibilidad en los mismos. Usted ha dicho que hasta ahora han solucionado los asuntos más

fáciles, aquellos que eran claros, pero claros fundamentalmente en lo positivo, porque tengo que decirle que para denegar han tardado mucho. Ahora empiezan a cursar resoluciones denegatorias, algunas de ellas tan claras como que el titular no tenía 65 años de edad. Realmente pocas pruebas se podían aportar ya que, si no tenía 65 años, es que no los tenía, sin embargo, las denegaciones no se han producido hasta ahora. Pues bien, ello está impidiendo la necesaria depuración jurisdiccional de la normativa vigente para corregir, en nuestra opinión, posibles supuestos de ilegalidad de la misma que se hayan producido con anterioridad. Hubiera repercutido eso no sólo en casos concretos, sino en aquellos otros que faltan por resolver. Imagínese, por ejemplo, que un tribunal dijera que no es constitucional, que no es legal la limitación de los 65 años de edad. Cambiaría totalmente el procedimiento que tienen ustedes en marcha. Se podía haber resuelto rápidamente algún tema para conseguir, como usted ha dicho, que los afectados impugnaran razonablemente. Yo estoy convencido de que los tribunales juzgarían razonablemente esa limitación y dirían si la misma es correcta o no. Igual que hizo, por ejemplo, el Defensor del Pueblo en relación con la limitación de ser pensionista y esta Cámara reconsideró y modificó su posición inicial.

Por tanto, es necesario ser flexible, en cuanto a la exigencia de medios de prueba en los expedientes que quedan, porque hasta ahora los temas eran relativamente sencillos; es ahora cuando hay que ser flexibles en los medios de prueba. Yo creo que es fácil decir que los interesados no han tenido cuidado en guardar los papeles, que acreditaban que fueron represaliados por el anterior régimen, mientras aquel régimen estaba vigente. Pero yo creo que la responsabilidad fundamental es de la Administración. Es ésta la que no conserva la documentación de dónde tenía privados de libertad a sus ciudadanos. Eso es lo grave; es lo más grave desde todos los puntos de vista. Esta es la situación. No pretendemos trasladar la carga exclusivamente a los ciudadanos. Reconozcamos también la parte de carga que tiene la Administración, las peculiaridades de esta Administración y del anterior régimen. Por tanto, repito que urge aplicar la flexibilidad en los medios de prueba. No se puede ser riguroso, porque no es eso lo que pretendía la voluntad de esta Cámara cuando previó esa flexibilidad en la adopción de medidas de pruebas.

Finalmente, quiero hacer una breve referencia a los problemas presupuestarios. Realmente resulta llamativa la capacidad de previsión de esta Administración, la capacidad de prever exactamente el dinero que se iba a gastar en cada año. En el año 1991 se presupuestaron 26.160 millones —creo recordar— y se gastaron 26.120 millones. Hay que reconocer la finura de previsión de esta Administración en este año tan reciente de 1991, en el que se produjeron algunos desajustes clamorosos. Ahora estamos sufriendo desgraciadamente, por ejemplo, el tema del INEM: ha habido que recurrir a un «decretazo» porque se les iba de la mano, según

decían, el tema del paro; sin embargo, en este asunto aciertan, siendo así que estaba —según dicen— mal previsto desde el principio. Yo quiero creer que en alguna medida puede incidir también —y es una hipótesis que me gustaría que no se produjera en la realidad— que estemos ajustando el ritmo de resolución de expedientes a las disponibilidades presupuestarias, que fuera este el mecanismo, lo cual sería, de hecho, la subordinación de unos derechos de los ciudadanos, especialmente urgentes en cuanto a su resolución, a simples problemas presupuestarios. Terminó insistiendo, señor Director General, en que cuente con el apoyo de nuestro grupo, pero el apoyo concretado en el celo para que estos asuntos se resuelvan cuanto antes. Yo le dije a su antecesora en el cargo que la citaría de nuevo para seguir de cerca este asunto. Le tengo que decir a usted que, desgraciadamente, en la medida en que no está resuelto el asunto ni tiene perspectivas inmediatas, tendrá que comparecer otra vez —espero que sea usted mismo— a explicarnos cuál es el estado y confío en que nos pueda decir que esos porcentajes del 85, el 90 y, a ser posible, del 100 por ciento ya se hayan conseguido.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señorías, agradezco mucho al Director General su informe, los datos y cifras precisos, a fecha muy reciente, y sobre todo las realistas previsiones y el reconocimiento de que han resuelto lo fácil y queda por resolver lo más complicado. Más o menos ese es el capítulo de agradecimiento.

Al margen de la valoración que pueda merecernos la solución dada por la disposición adicional decimoctava de los presupuestos de 1990 —sobre ellos ya fijamos nuestra posición en el correspondiente debate y, por tanto, no vamos a insistir sobre ese tema—, sí nos preocupa, como siempre, el grado de cumplimiento de la norma. Algunas veces el cumplimiento tardío o el cumplimiento moroso es peor y más grave que el incumplimiento, sobre todo cuando afecta a personas que están en una edad tan avanzada que la solución de su problema les puede llegar, por desgracia, muy tarde. Las leyes se hacen para cumplirlas, y por eso nos parece muy bien que el representante de Izquierda Unida pida cuentas del cumplimiento de esta disposición adicional decimoctava de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, porque ocurre con harta frecuencia que las leyes o determinados preceptos de las mismas caen en el olvido o dejan de cumplirse por desidia del Gobierno o por ineficacia de la Administración. Y en este tema, que le afecta a usted como responsable de un centro directivo tan importante, tenemos ejemplos elocuentes que yo de pasada quisiera recordar como punto de reflexión, no para hacer una crítica de los mismos en este momento.

Recuerdo, por ejemplo, que en la propia Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990 se autoriza-

ba al Gobierno a dictar unas normas para conceder anticipos a determinados pensionistas. Pues bien, esas normas para tramitar los anticipos, que ya reconocían que determinada tramitación de pensiones iba a prolongarse, se publicaron en septiembre del año al que correspondía la vigencia de los presupuestos. Otro dato elocuente, también relativo a pensionistas, lo tenemos en el desarrollo y aplicación de la Ley de pensiones no Contributivas. Los cálculos hechos en una primera fase y los resultados tienen muy poco que ver con la realidad.

Por todo eso entienda, señor Director General, que nuestro Grupo, como todos los demás, esté hipersensibilizado cuando se trata, repito, de normas que afectan a personas para las que el retraso, el simple retraso —no el incumplimiento total— o la demora en el cumplimiento puede suponer un auténtico drama. Y no quiero ser especialmente dramático con estas situaciones. Conocemos, por ejemplo, solución de recursos —nos lo contaba hace unos días un grupo de pensionistas— de personas discriminadas por la Ley de 1985, determinados funcionarios de clases pasivas que están ahora mismo recibiendo sentencias, cuando ya han muerto, dándoles la razón. No deja de ser un consuelo para sus herederos.

Concluyendo, tome usted todas las medidas que ha indicado, y tome algunas más para que la eficacia de la Administración en este punto merezca un sobresaliente en su próxima convocatoria.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Dávila.

El señor **DAVILA SANCHEZ**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, quiero saludar al señor Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas y unirme a los agradecimientos de los que me han precedido respecto de la valiosa información puntual, de la precisa información que nos ha presentado.

Desde la perspectiva del Grupo Parlamentario Socialista, es obvio que éste es un tema de nuestra más especial atención y seguimiento con cariño, puesto que no sólo para las limitaciones que tuvo la norma, que han sido precisadas en algunos momentos, pero sí sobre todo para tomar la iniciativa y para llevarla a efecto, debe ser reconocido que este Grupo Parlamentario actuó en forma relevante y significativa. Es, por tanto, un tema de nuestro máximo interés y seguimiento preciso.

Quisiera sólo hacer unas precisiones muy breves. Es evidente que el reconocimiento de más de una de las carencias, limitaciones o asuntos que faltan por terminar no debe bajo ningún concepto, al menos desde nuestra perspectiva, impedirnos la constatación de lo mucho que se ha conseguido en esta iniciativa. Por tanto, no ya sólo es que celebremos los valores cuantitativos que se nos han comunicado, esos 40.000 —redondeando— expedientes positivos que el señor Director General nos ha anunciado, sino que (fijense, se-

ñorías, que no utilizo el término relativo, el porcentaje que esto puede representar respecto de todos los expedientes presentados) nuestro Grupo, tal vez a diferencia de otros, no tiene la impresión de que la dinámica que haya de seguir la gestión de esta medida legislativa vaya a ser lineal. Tenemos la impresión de que, con toda lógica y por su propia naturaleza, va a ser asintótica, incluso con finales de proceso, como el señor Director General ha enunciado, de judicialización de la cuestión, simplemente porque no es una cuestión de tantos expedientes al mes, divido los que quedan y me da el número de meses que faltan. Creemos que, como el señor Director General ha enfatizado en varios momentos, lo que se ha hecho con toda lógica y con toda prudencia política es despachar aquellos expedientes en los cuales no existía prácticamente dificultad alguna y su obviedad era evidente. Por tanto, lo que empieza a quedar es lo difícil, aquello que en el lenguaje castizo se llama el rabo por desollar; eso es siempre lo difícil y lo lento. Por ello creo que los datos que nos han proporcionado nos permiten ver que estamos cerca de la terminación del proceso en un tiempo razonable.

Este aspecto cuantitativo no me impide, al revés, me permite reclamar el reconocimiento del valor cuantitativo de la situación. El señor Director General nos ha enunciado la dificultad a veces competencial y, en cualquier caso, de diferencias de criterio de los distintos departamentos que han tenido que colaborar y lo han hecho —todos somos testigos, al menos mi Grupo lo es— con un auténtico esfuerzo de buena voluntad; desde el Ministerio de Economía y Hacienda, pasando por el de Justicia, terminando por el de Defensa, incluso el de Cultura por sus responsabilidades en los archivos, todos ellos han hecho el esfuerzo para llevar a buen término esta medida. **(El señor Aguirre Rodríguez: Un brindis al sol)**. Señor Director General, nuestro Grupo en estos momentos quiere poner de manifiesto el reconocimiento no sólo a esa Dirección General, sino a los distintos departamentos que han arrimado el hombro para solucionar un aspecto para algunos un poco insólito, para otros de tremendo valor sentimental y de justicia, y encarece al señor Director General, si fuese preciso —es una forma retórica— el estímulo para continuar en ese esfuerzo y llevar a buen término el proceso. Y si hiciese falta, que no lo creemos porque, tanto en el año 1990 como en los presupuestos para 1992, como ha recordado el Director General, ya hemos tenido en la Cámara —y dentro de ella este Grupo Parlamentario— buen cuidado de tratar de dar la prudente flexibilización, que siempre tiene por límite la protección contra la arbitrariedad, para que esos medios de prueba puedan facilitar esta fase final del difícil proceso. Tenga la seguridad, señor Director General, de que si se manifestase la necesidad de alguna actuación legislativa para mayor facilidad en la consecución de lo que es el espíritu de la disposición adicional decimoctava de la Ley de Presupuestos Generales para 1990, este Grupo Parlamentario, como

hizo en anteriores ocasiones, tomará las iniciativas oportunas y sabe, porque la experiencia lo demuestra, que contará con el apoyo de los restantes grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PUBLICAS** (Herrero Juan): Gracias a sus señorías por las palabras de reconocimiento, en los tres casos así lo he entendido, de la labor que en esta materia lleva a cabo la Administración.

Voy a hacer alguna referencia a cuestiones puntuales que se han planteado. En cuanto al funcionamiento de la Administración lógicamente no soy yo quién para valorarla. En todo caso, sí debo reconocer que el tema de las pensiones públicas en general y del reconocimiento de indemnizaciones en particular es algo complejo y, digámoslo claramente, tiene que mejorar su funcionamiento. Por ello, en el plan de modernización que ha aprobado recientemente el Gobierno, tres de los proyectos que lo incluyen están referidos a la materia que nos ocupa.

Quisiera hacer alguna matización respecto a los medios de prueba. Claro que hemos de ser flexibles, pero creo que tenemos que velar por reconocer todo cuanto podamos reconocer con el mismo énfasis que tenemos que velar por no reconocer aquello que no debamos. En ese sentido auguraba yo un fleco de judicialización, que esperemos que sea lo más lejano posible y los más corto posible en número; pero es inevitable, señorías.

No tengo que hacer excesivos comentarios sobre las últimas palabras del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya respecto a la finura presupuestaria con que se aquilatan los créditos para estas atenciones. Esa finura se ha dado un año de los tres a que me he referido. El primero no se dio porque gastamos bastante menos de lo que presupuestamos, el segundo es cierto que se dio, y el tercero está por ver. En todo caso —decía y lo reitero—, si nuestra capacidad resolutoria no tiene cabida en el presupuesto se ampliarían los presupuestos para estas atenciones. No le quepa duda a su señoría.

Tomo buena nota de las palabras del señor Núñez respecto a que el cumplimiento moroso a veces es peor que el incumplimiento. No es el caso. Es una idea general que se puede aceptar, pero no sería aplicable en la materia a que nos estamos refiriendo.

El tema de los anticipos a cuenta, aunque no es objeto de esta comparecencia, tengo que decirle que está funcionando muy satisfactoriamente, nos parece. Repito que no tiene nada que ver con lo que estamos hablando.

Finalmente, los funcionarios cuando se jubilan —me estoy refiriendo a funcionarios civiles e inmediatamente también podría decirlo respecto a los funcionarios militares— perciben su pensión, sin solución de continuidad, aunque sea a cuenta. Estamos mejorando el

procedimiento y creemos que lo vamos a conseguir rápidamente. Precisamente uno de los planes de modernización contempla este aspecto. En este momento y merced a esa orden ministerial que desarrollaba la Ley de Presupuestos, los funcionarios pueden percibir y perciben —no sé si habrá alguna excepción— su pensión a cuenta al mes siguiente de jubilarse.

Quiero agradecer especialmente las palabras del representante del Grupo Parlamentario Socialista respecto al aliento y la valoración que hace del trabajo de mi Dirección General y, por supuesto, del trabajo realizado por la misma antes de que la ocupara yo, como bien se refería el señor Peralta, en la materia de la que estoy informado.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General.

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE (CASA DE LA MONEDA), PARA DAR CUENTA DE LAS CIRCUNSTANCIAS Y CONTENIDOS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE LA CASA DE LA MONEDA Y LA SOCIEDAD SERVICIOS DOCUMENTALES FILATELICOS Y NUMISMATICOS (SDFN). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 212/001421)**

El señor **PRESIDENTE**: Comparece ahora ante la Comisión de Economía, el Presidente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para dar cuenta de las circunstancias y contenidos de los contratos suscritos entre la Casa de la Moneda y la sociedad Servicios Documentales Filatélicos y Numismáticos, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por su comparecencia.

En relación con un tema que le consta que ha sido objeto de distinto tratamiento en los medios de comunicación, que han puesto de manifiesto las relaciones existentes entre la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y la sociedad Servicios Documentales Filatélicos y Numismáticos, incluso se ha cuestionado la regularidad de esas relaciones en función de las personas y los personajes implicados, a nuestro Grupo no le gustaría en estos momentos, después de aparecer el tema en los medios de comunicación, hacer ninguna valoración. Lo oportuno es conocer con detalle, primero, cuál es la posición de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. En la medida en que le constan a usted cuáles son los aspectos conflictivos y cuestionables del tema —no quisiera reiterarlos aquí en aras a la brevedad— desearía conocer su opinión y en tal sentido espero sus manifestaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **PRESIDENTE DE LA FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE** (Ramírez Fernández): Señor Presidente, señorías, me alegro mucho de estar aquí; lo que siento es que no pudiera estar en su día, precisamente cuando esas informaciones estaban en la calle.

Voy a dar unas breves pinceladas de la evolución de la Fábrica en los últimos años ya que me parece importante para entender por qué la Fábrica inició en su momento este camino que nos ha llevado a subcontratar algunos servicios. Yo llego a la Fábrica en 1986-87 —no recuerdo bien— cuando se ha cubierto un ciclo muy importante, desde mi punto de vista, pero que implica una serie de problemas graves en la situación laboral o de planteamiento de la Fábrica cara al futuro. Evidentemente, durante los últimos veinte años o los diez años anteriores a 1986, la Fábrica ha incrementado enormemente su capacidad de producción, ha tenido que abastecer al «boom» económico de desarrollo de los productos de seguridad, en su sentido más amplio, que se produce en el país desde el año 1975 en adelante, con motivo de la complicación —digámoslo así— social del país. Hay que hacer más billetes, más monedas, más billetes de lotería, más juegos, más documentos de seguridad, más carnets de identidad, más pasaportes, etcétera. Todo eso se traduce, efectivamente, en que la Fábrica incrementa enormemente su actividad. Naturalmente todo tiene su ciclo, la tecnología avanza, aumentan las producciones, se racionalizan los procesos y nos encontramos en el año 1986-87 con una situación más bien crítica. La mayoría de los productos ha llegado a su techo o empieza a bajar. Las loterías no se quedan quietas. Hay otros factores que influyen y que también intervienen en ese mercado. La cantidad de billetes del Banco de España no ha aumentado desde esas fechas, tampoco las monedas y las máquinas expendedoras de todo tipo, las tragaperras están llenas de monedas. A partir de ese momento hay una cierta crisis laboral, lo que nos obliga a buscar otras fórmulas que permitan mantener el empleo o la estabilidad en la Fábrica.

Una de las cosas más chocantes con las que me encuentro cuando llego a la Fábrica es que su museo lleva cerrado 20 años y nadie sabe qué hacer con él. Quizás es el mejor museo del mundo. Tiene 10.000 metros cuadrados, es chocantemente bueno en muchos aspectos, tiene unos fondos inmejorables y, sin embargo, desde el punto de vista de aprovechamiento de esos fondos en algunas facetas, que es habitual en otras instituciones similares del mundo, no se hace absolutamente nada. Empezamos a dar vueltas a qué se debía, por qué en este país no se hacen monedas conmemorativas de oro y plata cuando se hacen en otros países, por qué no se hacen ediciones artísticas, medallas, reproducciones de las enormes colecciones de grabados que hay en el museo, que fueron recopiladas por

Tomás Francisco Prieto, en tiempos de Carlos III, cuando fundaron la Escuela de Grabadores, etcétera. Convocamos una reunión de numismáticos y gente del gremio, entre los cuales se encuentra Edilan, que se dedica a la edición de libros facsímiles antiguos, etcétera, para ver qué se puede hacer con todo eso. Como resultado de todo ello, sugiere esa comisión informal que convoquemos un concurso para comercializar esos productos, que no tienen absolutamente nada que ver con los tradicionales de la Fábrica. No se trata de monedas ni de billetes ni de lotería, ni de nada que tenga carácter oficial, sino sencillamente entrar en un esquema de distribución a través de medios artísticos, galerías, personas especializadas, cauces numismáticos o de coleccionismo, etcétera, que no tienen mucho que ver con la actividad que en ese momento desarrolla la Fábrica. Debo decir que hasta esos momentos jamás vendió, siempre le compraron.

De acuerdo con el informe del abogado del Estado, en ese momento la Fábrica es organismo autónomo. Redactamos un pliego de condiciones y convocamos un concurso en diciembre de 1986. A ese concurso se presentan dos compañías o personas jurídicas y se queda desierto por una serie de razones formales. Creo recordar que era porque no tenían el título o la categoría necesaria aprobada por la Dirección General de Patrimonio, como proveedores del Estado —categoría B—, por la cuantía de las prestaciones que podrían realizar. Anulamos el concurso y el 26 de febrero de 1987 lo volvemos a convocar. En esta ocasión se presenta uno de los candidatos, concretamente SDFN, que cubre todos los requisitos. La comisión interventora, el abogado del Estado que está en aquel momento al frente de esas responsabilidades le atribuye ese contrato. Es un contrato marco genérico para comercializar los productos de cierto contenido artístico de la Fábrica —medallas, monedas, ediciones facsímiles, ediciones de grabado, imprentas o pruebas de reverso, etcétera—, aprovechando los fondos del museo. Ese contrato, que por cierto ha caducado el 24 de marzo de este año porque tenía esa duración, permite empezar a hacer algo en ese sentido. Hacemos unas ediciones de unas esculturas de Oteiza, Palazuelo, etcétera; una conmemoración de la exposición numismática del Congreso Numismático de Madrid, donde resellamos unas monedas de 200 pesetas. Se produce una especulación absurda porque las monedas se entregaban a los que entraban en la exposición (había una cola de cien mil personas para entrar, cuando la exposición estaba vacía) ya que eran los comerciantes numismáticos los que mandaban gente del paro a comprarlas. Nos asustamos porque era un lío. Hacía cien años que España no hacía monedas conmemorativas y aquello despertó una expectación tremenda. Hacemos unas pruebas de cuño de 500 pesetas, de las monedas que no habíamos acuñado porque no se había elegido el diseño, y se venden todas. Parece que hay una cierta apetencia de coleccionismo en este país que hasta el momento no estamos aprovechando. Hacemos una edición de ecus, también

dentro de ese marco, que son medallas porque, aunque las llamamos ecus, no representan nada. Es una especie de medalla al ecu o a la unidad europea, si se quiere entender de otra manera, que también tiene un éxito comercial importante. Eso nos permite pensar que los grandes programas conmemorativos de 1992, que ya entonces estábamos pensando en ellos —especialmente la serie de monedas olímpicas y quizás las propias del quinto centenario del descubrimiento de América—, van a ser un éxito. En vista de lo cual, y por otro tipo de razones legales, puesto que estaban excluidas del contrato marco inicial, volvemos a convocar otro concurso. Dentro de ese concurso marco, en el que íbamos a comercializar a través de SDFN, porque eran especialistas en la materia, los elementos de contenido artístico fundamentalmente o histórico del museo, sólo hacemos esas tres cosas de relativamente poca importancia.

Para los programas conmemorativos del V Centenario y de las Olimpiadas, que ya tienen una cierta tradición, especialmente los de las Olimpiadas, volvemos a convocar otro concurso público, esta vez internacional, porque aunque no tenemos experiencia en el tema, lo que han hecho los demás países como Corea, México en el mundial y los Estados Unidos ha sido convocar un concurso para comercializar esas monedas. Convocamos ese concurso internacional y se presentan tres compañías: El International Numismatic Group, de Bélgica, que ha comercializado las monedas de Corea y que tiene unas especialmente buenas y dudosas relaciones con los comités olímpicos internacionales, por lo que de alguna manera parece que son los que se han especializado en la distribución de monedas olímpicas desde hace mucho tiempo, de acuerdo con los comités olímpicos, y está especialmente bien situado para resolver los miles de problemas burocráticos que ponen los comités olímpicos nacionales e internacionales para la utilización de sus diseños, para la aprobación de las métricas o de los diseños de las monedas, etcétera. Se presenta también Paramount, que es una compañía americana, especializada también en este mismo tema, que distribuyó el mundial de Méjico y era uno de los adjudicatarios del concurso público que se convocó con motivo de la Olimpiada de los Angeles. También se presenta Servicios Documentales Filatélicos y Numismáticos. El SDFN se presenta a todo, al nacional e internacional de ambos programas, V Centenario y Olimpiadas; International Numismatic Group no quiere más que las Olimpiadas, nacional e internacional; y Paramount no quiere más que V Centenario, nacional e internacional.

La comisión calificadora decide adjudicar el concurso a los tres, dividiéndolo geográficamente. Al International Numismatic Group, que como digo ha comercializado Corea, le adjudicamos las Olimpiadas a nivel internacional, a Paramount le adjudicamos V Centenario a nivel internacional y a Servicios Documentales Filatélicos y Numismáticos, que lo creíamos mejor preparado por conocer el mercado nacional, le

adjudicamos la distribución en el territorio nacional de las Olimpiadas y del V Centenario. Todo eso se hace en convocatoria de concurso público y de modo rigurosamente formal, por lo menos en mi opinión. A partir de ese momento hemos venido trabajando —todavía estamos en ello— con un éxito relativo, no tanto como habíamos esperado; tampoco teníamos razones para esperar otra cosa, porque no teníamos ninguna experiencia. Nos comprometimos en las comisiones correspondientes a financiarlo, gracias al producto de las monedas, porque la Fábrica como labor oficial no gana absolutamente nada; no puede, por ley, ganar dinero en las monedas. Sin embargo, hicimos un escándalo de precios de venta al público, en el que existía un canon muy sustancial para las organizaciones de los Juegos Olímpicos y del V Centenario por la utilización de los logotipos correspondientes, y tratábamos de subvencionar esas actividades con aproximadamente el 20 por ciento de las ventas, lo cual se tradujo en unas consecuencias un poco inesperadas en el sentido de que nos obligó a elevar los precios sobre las convocatorias anteriores, restringiendo o haciendo más difícil la colocación de esas monedas en el mercado, especialmente en el mercado internacional, donde la resonancia de los acontecimientos no eran tan importante y porque los precios se desviaban bastante, precisamente por la introducción de ese canon V Centenario y Juegos Olímpicos. Nosotros pensábamos, de todas maneras, que no tenía demasiado sentido hacer unos programas enormes, como hizo Corea que vendió aproximadamente 120 millones de dólares, unos 12.000 millones de pesetas, sin beneficio, absolutamente ninguno, para la organización de los juegos, para la propia fábrica de monedas de Corea o para el propio país. Nosotros pensábamos que si esa era la solución era preferible vender mucho menos y tener algún rendimiento que pudiera contribuir a la financiación de los Juegos Olímpicos o de los acontecimientos del V Centenario, aunque las ventas fuesen menores, puesto que no tenía demasiado sentido, como digo en el caso de Corea, hacer un programa de unas ventas enormes sin beneficio más que para la red comercial distribuidora.

Debo explicar que esta comercialización de monedas conmemorativas, en líneas generales, es una comercialización sumamente especializada. Quiere decirse que de alguna forma, como tantos otros circuitos comerciales especiales, está en manos de muy pocas personas que tienen las listas, para su «mailing», de los coleccionistas, etcétera, y no tiene uno más remedio que caer en ellos, sobre todo cuando uno no controla otro tipo de resortes. Es decir, en el caso concreto nuestro a nivel internacional no podemos salir de ese circuito. Nosotros en España, por ejemplo, hemos podido montar una serie de cauces que han funcionado francamente bien. Estoy hablando de El Corte Inglés, de las cajas de ahorro, de los bacos (el BBV en este momento está haciendo una campaña muy buena sobre las monedas del V Centenario), etcétera, que permiten llegar, porque el acontecimiento se presta y la signifi-

cación social del mismo también lo permite, a gente que no es coleccionista, que sencillamente quiere guardar un recuerdo del acontecimiento porque, desde el punto de vista social del país, los Juegos Olímpicos o la conmemoración del V Centenario le parecen importantes. A nivel internacional los que compran este tipo de monedas no tienen esas motivaciones porque no conocen el acontecimiento o no les llega; son coleccionistas. Como todos los países sin excepción, por lo menos la mayor parte de ellos, hacen monedas de colección en cantidades limitadas de oro y plata, etcétera, uno tiene que caer a la fuerza en manos de los «dealers», de los comerciantes, que son muy pocos, puede que 20 ó 25; en estos momentos los conocemos perfectamente bien a todos. Una de las finalidades de esta mecánica que nos habíamos propuesto en el caso de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre era que, con motivo de estos dos acontecimientos, deberíamos conocer perfectamente cuál era ese mercado, cómo funciona, qué características tiene, qué personas están en él, por si —y tenemos intención de hacerlo— la Fábrica en el futuro podría mantener una actividad regular y permanente en ese campo, vista la entrada con estos dos programas de relativa importancia. Es indispensable utilizar cauces de comercialización un poco especializados porque, de lo contrario, es muy difícil colocar esas monedas en los mercados internacionales, pues hay exceso de monedas. Los «dealers» manejan esas monedas en función de márgenes, de su propio interés, etcétera, y los coleccionistas compran lo que los «dealers» les ofrecen. Si no ofrecen las monedas de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, no las vamos a poder colocar. Desde ese punto de vista, como mercado especializado no hay más remedio que pasar por ahí. En el caso nuestro, como digo, donde unos acontecimientos socialmente son muy importantes, uno se los puede saltar, pero cuando salgamos de estos dos acontecimientos, el cauce regular seguirá siendo otra vez los «dealers» especializados en el tema, porque no habrá un acontecimiento de tal envergadura que todo el mundo lo conozca y pueda tener interés mucha gente en guardar un recuerdo de él.

Servicios Documentales Filatélicos y Numismáticos tiene en estos momentos una plantilla de 35 ó 36 personas. Distribuye todas nuestras monedas, una por una, con su correspondiente certificado, su seguro, etcétera, con una burocracia que nosotros no podemos montar. Está cumpliendo, desde mi punto de vista, un papel esencial. Para bien o para mal, con éxito o sin él, son los responsables de los diseños, de la métrica, de los pesos, de los contenidos de las monedas. La colección V Centenario es realmente espectacular; a nivel mundial está reconocida como una de las series más espectaculares de monedas conmemorativas que se han hecho nunca. También es suyo el diseño de las monedas olímpicas, que han tenido un éxito importante a nivel especializado, vuelvo a decir. Y no conociendo en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre absolutamente nada, hemos seguido a rajatabla sus criterios de ase-

soría y de ellos es, como digo, la elección de la métrica del siglo XVI, los escudos, los reales de a ocho como ley de las monedas, tamaños, pesos, etcétera, y también la selección de los motivos. Para bien o para mal ahí están desde Pizarro y Cortés hasta Moctezuma y Manco Cápac, como resultado de la elección que nos han aconsejado estos señores especialistas en numismática.

Desde nuestro punto de vista —y termino con esto— no hay ninguna irregularidad formal alguna en lo que se ha hecho. La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre no tenía absolutamente ninguna experiencia en el tema y tenía que utilizar asesores. Creo que el grupo que se ha reunido alrededor de Servicios Documentales, Filatélicos y Numismáticos es especialista en el tema, es quizás el más empresarial de los grupos que se podrían montar sobre el esquema numismático. Hay que tener en cuenta —si alguna de sus señorías es coleccionista lo sabe— que el esquema de comercialización filatélico o numismático es de pequeño negocio, muy personal, y para los programas que nosotros queríamos hacer había que salir de esa mecánica de tener la clientela fija, por lo menos en España; había que salir a los periódicos, hacer publicidad, hacer campañas en televisión, si queríamos aprovechar el potencial que significaban estos dos acontecimientos tan importantes para este país en el año 1992. En el esquema tradicional de comercialización de estos productos —insisto que sellos y monedas tienen prácticamente el mismo cauce— con clientela fija y muy segura, muy ligada personalmente al comerciante, chocaba frontalmente con una idea de ampliar al máximo las posibilidades de aprovechamiento de esos dos acontecimientos donde, como digo, los cauces tenían que ser, en cierto modo, los que hemos seguido. Podríamos haber intentado ampliar esos cauces todavía más, pero en principio también se nos complicaba enormemente la organización con unos resultados que no sabíamos si compensaban. En estos momentos están vendiendo monedas, como digo, todas las cajas de ahorro, el Corte Inglés, seis bancos importantes en todas sus sucursales, hay programas especiales del BBV y se está firmando en estos momentos un contrato con el Banesto, «sponsor» de los Juegos Olímpicos, como saben sus señorías, para que haga lo mismo en las campañas de venta de las monedas conmemorativas en las sucursales bancarias. En el mercado nacional se llevan vendidos 8.000 millones de pesetas. A nivel internacional aproximadamente se llevan vendidos unos 3.000 millones de pesetas, va mucho más lento y esperamos ahora, con motivo de los Juegos Olímpicos, tener un empujón grande y calculamos que, al final, con los residuos de ventas de los últimos con interés en coleccionar las monedas llegaremos a vender unos 20.000 millones de pesetas de ambos programas nacional e internacional.

Servicios Documentales, Filatélicos y Numismáticos tiene unas condiciones bastante peores, precisamente porque sabíamos que el mercado nacional era más fácil, de alguna manera, al tener los acontecimientos la importancia nacional que tienen, y un tratamiento eco-

nómico bastante peor que el que es habitual en estos casos. Por ejemplo, en el caso de Corea, el exclusivo distribuidor que fue International Numismatic Group tenía unos márgenes del 38 por ciento aproximadamente, que repartía posteriormente con los «dealers» o subagentes correspondientes, que es el margen habitual en estos casos. Servicios Documentales Filatélicos y Numismáticos tiene un margen que no llega al cinco por ciento en los cálculos, más recientes, que hemos hecho sobre los resultados del año pasado. Si tenemos en cuenta la organización que tiene, 40 personas aproximadamente, nosotros pensamos que están haciendo un labor razonablemente normal dentro del esquema que la Fábrica puede pactar, teniendo en cuenta que nosotros no podemos fácilmente incorporar 35 ó 40 personas para un acontecimiento puntual, como son éstos, que luego deben desaparecer, y que no tenemos absolutamente ninguna experiencia comercializadora en este campo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias al Presidente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por la información que nos ha proporcionado.

El motivo de nuestra comparecencia realmente no era tanto el conjunto de actividades que desarrolla la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, que siempre es útil conocerlas, sino las relaciones contractuales entre la Fábrica y la sociedad Servicios Documentales Filatélicos y Numismáticos, sobre todo a raíz de la publicación, en los medios de comunicación, de distintos apartados que podían resultar conflictivos en esas relaciones. Yo he prestado atención a su detallada y amena exposición y tengo que decirle que tras escucharle me cuesta entender por qué se hacían ese tipo de cábalas, porque lo cierto es que ustedes no tenían ninguna experiencia, y sin embargo supieron acertar en la elección, lo cual es realmente magnífico. En todo caso, si había algún problema, de su exposición se deduce que los culpables son otros y no ustedes, que eran ingenuos, cuando menos.

Señor Presidente, señorías, como me consta que en relación a este tema van a intervenir otros grupos y como yo voy a reiterar mi intervención a lo largo de esta mañana, no quisiera alargarme más porque me imagino que los puntos conflictivos van a salir en este debate.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: La comparecencia estaba solicitada por el Grupo de Izquierda Unida y en relación con el conocimiento que tiene mi Grupo del asunto que creía que hoy nos traía aquí, agradezco, como el señor Peralta, la explicación que nos ha dado el señor Ramírez sobre lo que es la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y los esfuerzos que se hacen por ra-

cionalizar lo que, en su opinión, estaba pendiente de racionalizar cuando él asumió la presidencia de dicha Fábrica.

Voy a ir directamente al grano, puesto que se trata de fijar posición. Señor Presidente, permítame que yo le dé ocasión en esta Cámara para desmentir o justificar alguna de las cuestiones que salieron en la prensa. Este asunto es del mes de diciembre de 1991 y se ve ahora, como usted bien sabe. Lo que ocurrió con la sociedad SDFN, a la que se dio la exclusiva para comercializar monedas y medallas tanto para los acontecimientos de la Olimpiada como para los del V Centenario, es que algunos accionistas y personas representativas de esta sociedad estaban también en la sociedad Barter —de la que usted y un familiar suyo formaban parte—, y ello dio origen a que hubiera una polémica en la prensa. Usted salió al frente —tengo que decirlo y no me duelen prendas— diciendo que reconocía que eso era así, que no creía (y yo lo creo con usted) que se hubiera enriquecido de nada, y recuerdo que dijo que había cometido una imprudencia o una ligereza, pero que garantizaba que no se había llevado ni un duro. Eso es bueno decirlo ahora, cuando se piensa que los políticos siempre nos estamos llevando duros, es bueno decirlo, más si se está en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, permítanme una digresión un poco humorística.

Decía usted que en su opinión no era justo que de una imprudencia o una ligereza que usted hubiera podido cometer se dedujera que usted hubiera podido enriquecerse. Mi Grupo no deduce esto, ni mucho menos. Es más, usted decía: «Tengo la impresión de que he sido engañado por alguien». Esta frase estaba entrecorillada y se publicó en «El Mundo», del día 21 de diciembre de 1991. Quizá usted no dijera esto, ha pasado mucho tiempo, pero me gustaría saber, si tenía la sensación de que alguien le había engalado, quién le pudo engañar.

Aparte de esas relaciones, surge también la figura del señor Sarasola. Resulta que hay accionistas y personas responsables de la sociedad SDFN que son colaboradores del señor Sarasola. Es más, la sociedad SDFN tiene su domicilio social en la calle Caracas, propiedad —parece— del señor Sarasola; luego se domicilia en el número 120 de la calle Núñez de Balboa y hay una escritura de subsanación, y se lleva al número 116 porque en el 120 también hay oficinas del señor Sarasola. Como el señor Sarasola aparece en todas las movidas que este Gobierno ha hecho y en las que se ha ganado mucho dinero —aparte están las cuestiones pugilísticas— y tres de los principales ejecutivos que forman parte del equipo de colaboradores de don Enrique Sarasola están también en la otra sociedad, no le extrañará, señor Presidente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, que la gente piense que pueda haber cosas raras. Nosotros no lo pensamos, nosotros no hemos tratado de indagar absolutamente nada, pero creemos que es bueno que estas informaciones que hubo se desmientan.

Señor Director, yo recuerdo algo que decía el actual Ministro de Economía, señor Solchaga, en el año 1980: Existe, señorías, la regla que sigue siendo válida de la mujer del César, según la cual un político, además de ser honesto, debe parecerlo. Estamos en presencia de sentencias de tribunales por casos de prevaricación en las que no se han enriquecido y en los que ha habido sentencias condenatorias. No estamos hablando de sentencias en este caso ni de ninguna acción penal interpuesta, pero sí decimos que en política no sólo hay que ser honesto —que yo estoy convencido de que usted lo es—, sino parecerlo, y si no hay que hacer como hacía y decía el señor Solchaga —no hacía; él lo dice, pero luego no lo hace—, es decir, hay que asumir las consecuencias y, por lo tanto, tomarlas. Permítame que recuerde aquello que ocurrió cuando usted, señor Presidente, estuvo en Extremadura, en Plasencia, en donde tuvo iniciativas empresariales importantes —y es difícil allí ser empresario, algunos lo sabemos—. En aquel momento dijeron que habían engañado a la pérfida Albión. Se trataba del negocio de los ordenadores. Al final le costó al Banco Exterior —banco público— y a la Comunidad Extremeña más de 300 millones. Me gustaría que al señor Presidente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre no le engañen y no le sorprendan, porque, al final, tocan el bolsillo de los españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Bravo.

La señora **BRAVO DÓVISO**: Quiero agradecer, en nombre de mi Grupo, la comparecencia del señor Presidente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre ante esta Comisión así como sus explicaciones que creo contienen el grado de transparencia necesario para que le entendiéramos bien y muy claramente. De sus palabras se desprende que uno de sus objetivos prioritarios ha sido conseguir rentabilizar este ente público. El primer paso era conseguir que fuese la propia Casa de la Moneda la que desarrollase todas las actuaciones empresariales que estuviesen en sus manos. Cuando se plantea la comercialización de los productos no oficiales de la casa que, además en estos momentos coinciden con las colecciones conmemorativas del V Centenario y de la Olimpiada de Barcelona, entendemos que de alguna manera se plantean dificultades de venta directa, ya que las redes de distribución de estos productos tienen un cauce muy especializado, motivo por el cual —y esto demuestra, desde nuestro punto de vista, objetividad y eficacia en la gestión— se recurre a la empresa privada mediante concurso público. Hemos oído con atención sus explicaciones relativas a estos contratos y entendemos que ha sido un acto leal, legítimo y oportuno y a nuestro Grupo no se le plantea ninguna duda sobre la ética de este comportamiento.

Por otra parte, desear un proceso transparente es algo absolutamente compartido por todos los grupos parlamentarios. Su comparecencia ha sido lo

suficientemente estricta en este sentido. Por último, quiero manifestarle en nombre de mi Grupo nuestro reconocimiento y nuestra consideración a su honorabilidad personal y profesional.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por último, el señor Ramírez, Presidente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

El señor **PRESIDENTE DE LA FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TRIMBRE (CASA DE LA MONEDA)** (Ramírez Fernández): Voy a aclarar algunos conceptos, especialmente al señor Ramallo, porque considero que son importantes.

Lo que está entrecomillado en esas informaciones que evidentemente conozco yo creo que en gran parte no lo he dicho, o si lo he dicho, ha sido en un contexto como suposición, etcétera, que no tiene nada que ver. Yo no he dicho en ningún momento que a mí me hayan engañado. Ese grupo que se formó en un momento determinado yo le conocía perfectamente. Ahí estaba Edilan, representado por el señor García Mastretta. Conozco Edilan desde el año 1970, dedicado a las mismas actividades a las que está dedicado hoy; acaba de sacar ahora unos facsímiles maravillosos que les recomiendo, «Las Cantigas de Alfonso X el Sabio», y se dedica a eso. En cuanto al señor García Mastretta aparecía por la librería Machado cuando yo estaba allí con el libro debajo del brazo.

Sobre cuáles son los fondos del capital que están subvencionando dichas actividades, yo no lo sé. Cuando convoqué ese grupo de numismáticos yo llamé al señor García Mastretta, al que conocía por esas actividades en la librería Machado, porque seguía realizando las mismas actividades, editando libros facsímiles antiguos, cosa que sigue haciendo. La «Specula animae» de hace seis meses, «Las Cantigas» de ahora o unos poemas árabes, etcétera, son ejemplos que conocemos, porque nos dan mucho la lata para que se las compremos. Esto me parecía importante para algo que queríamos hacer, que era utilizar de esa manera algunos libros de grabados muy antiguos y muy buenos que teníamos en el museo, agotados totalmente y cuya reproducción podría tener cierto interés artístico, igual que las improntas de cuños.

En la sección de economías del diario «El Mundo» yo he leído como todo el mundo, que el señor García Mastretta está en muchos otros sitios, y es muy libre de estar donde quiera; está en la urbanización no sé cuál con el señor Palomino, como en los lubricantes y no sé qué o como con «El Potro de Vallecas», pero de todo eso yo no sé nada ni quiero saber.

Hay otro infundio bastante mal traído que es el tema relativo a Barter Internacional y sus conexiones con la Fábrica. Barter Internacional, que fue una compañía montada por cuatro amigos poniendo dos perras —20.000 pesetas concretamente—, fracasó. Se iba a dedicar a hacer intercambio entre empresas y no tenía absolutamente nada que ver con la Fábrica ni podía te-

nerlo. Cambiar billetes de avión por máquinas de escribir, a lo que se iba a dedicar teóricamente esa empresa, moviendo un «pool» entre todos para intercambiarse cosas, era una idea brillante, que curiosamente funciona en muchos sitios (yo también pensé en su momento llevar algo parecido a Extremadura, porque en Suiza o en Francia ha tenido un éxito tremendo), pero aquí fue un fracaso rotundo. No sabemos muy bien por qué, pero así ha sido. Pensar que eso tenía alguna relación con la Fábrica no tiene absolutamente ningún sentido y, aparte de eso, nació antes de yo estar en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Desde este punto de vista, yo creo que en ningún momento he hecho esas manifestaciones que vienen en el periódico, aunque he podido decir, dentro de un contexto, que a lo mejor me he equivocado, etcétera, pero, en cualquier caso, el proceso de selección fue totalmente correcto, no fue realizado por mí, sino por los órganos que en aquel momento estaban en la Fábrica, un abogado del Estado —Juan Pardo— un interventor —Rentero, ya fallecido—, que hicieron los pliegos de condiciones, hicieron las convocatorias que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado», y, realmente, viendo el proceso, no había alternativas; es decir, en la segunda parte de esas concesiones —como hemos dicho— donde ya teníamos la experiencia de la primera, creíamos que lo más conveniente para la Fábrica era seguir utilizando los servicios de esta empresa. Pero en la primera, realmente, la mecánica administrativa nos llevaba a no poder hacer otra cosa que adjudicar ese concurso a Servicios Documentales, puesto que era la única compañía que se había ofrecido, cumplía todos los requisitos y estaba en ello. Tampoco tenía tanta importancia desde el punto de vista de supeditación de la Fábrica a unos intereses futuros.

En este momento, como digo, el primer contrato ha caducado, el segundo contrato dura hasta final de 1993, y yo no sé si seguiré en la Fábrica o seguirán otras personas, pero la Fábrica quedará totalmente libre para continuar la relación con esta entidad si es que es útil o para cambiar la mecánica, puesto que no hay más limitación que la derivada estrictamente de esas dos adjudicaciones que se hicieron en su momento, que tienen plazos perfectamente definidos. Insisto en que la tarea de Servicios Documentales ha sido suficientemente interesante como para conseguir una presencia de las monedas conmemorativas de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre en el mundo numismático, no sólo nacional sino también internacional, sobre todo en el tema de los diseños, porque en la Fábrica no teníamos ninguna experiencia, ya que desde hacía cien años no se había hecho nada.

Desde ese punto de vista, yo creo que ha sido una experiencia totalmente positiva, y, en cualquier caso, no hay la menor duda de la regularidad del procedimiento seguido para la adjudicación. Las otras connotaciones que eso pueda tener, que cada uno las interprete como quiera, pero yo creo que no hacen al caso o que no tienen absolutamente nada que ver, señoría, con el

proceso que se ha seguido en la Fábrica y con los resultados que se están obteniendo en una comercialización que nosotros consideramos, no solamente por imagen sino también por el contenido económico que tiene, importante para la Fábrica. Pensamos que en el futuro esa experiencia que hemos adquirido va a ser útil para la Fábrica porque va a poder mantener una línea internacional de monedas conmemorativas con otros acontecimientos. Por ejemplo, el «Año Jacobeo» del año próximo lo hemos abierto gracias a la colaboración de esta empresa, que ha tenido una vida normal en sus relaciones con nosotros, y desde el punto de vista económico no es en absoluto discutible, porque honestamente pienso que están haciendo el negocio que razonablemente deben hacer y que más bien es escaso, a juzgar por lo que se quejan.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ramírez.

Concluye la comparecencia del Presidente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

— **DE LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE INCENTIVOS ECONOMICOS REGIONALES (MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA) PARA HACER BALANCE DE LA APLICACION EN VALL D'UXO (CASTELLON) Y SU COMARCA DE LA LEY DE INCENTIVOS REGIONALES. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 212/001606)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, dado que ha habido un cierto desfase con las horas, como el Director General de Seguros no ha comunicado a la Mesa su no asistencia, igual, a la vista de las circunstancias, está fuera de la sala. Teniendo en cuenta que la Directora General de Incentivos Económicos y Regionales está presente, seguimos con la comparecencia de dicho alto cargo, para hacer balance de la aplicación en Vall d'Uxó (Castellón) y su comarca de la Ley de Incentivos Regionales, que ha sido solicitada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Para su exposición, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señora Directora General, conoce usted perfectamente la preocupación del Grupo de Izquierda Unida por la situación de la comarca de Vall d'Uxó; preocupación que, aparte de otro tipo de razones, se debe fundamentalmente a la razón objetiva de que esta comarca está sufriendo de un modo especial las consecuencias de una determinada política económica, cuyo principal problema no sólo es el desempleo, sino que en el caso específico de las empresas públicas, concretamente una de las más importantes, radicada precisamente en Vall d'Uxó, que era Imepiel (la antigua Segarra), ha fracasado en los intentos de sacar adelante la misma.

A primeros del año 1990, se producía la privatización de esta empresa con el objetivo de conseguir salvar la mitad de los puestos de trabajo y, a su vez, en el contexto de un conjunto de medidas que iban a conseguir crear empleo importante en la zona. A través de otra Administración pública, en concreto la autonómica, se concretaba el objetivo de crear 1.200 puestos de trabajo que compensarían sobradamente los que se perdían en aquella operación de privatización y que servirían para relanzar el empleo. Esa creación de empleo se producía en el contexto de la inclusión poco tiempo antes, en el año 1989, de la comarca de Vall d'Uxó dentro de la zona económica de la Comunidad Valenciana, que era susceptible de recibir beneficios de los incentivos regionales.

Al día de hoy, esa política de la Administración de sacar adelante la empresa Imepiel hay que juzgarla como un fracaso completo, por cuanto conoce perfectamente la señora Directora General, aunque no sea su competencia específica, que se ha alcanzado un acuerdo para el cierre total de esa empresa, después de constatar el fracaso absoluto de aquella operación de privatización que se llevó a cabo no hace mucho tiempo. Es cierto, por otra parte, que el desempleo sigue siendo el principal problema. Estas son las razones objetivas que hacen que nos preocupe esta comarca por la que nos interesamos en esta comparecencia.

Está próximo a cumplirse, en julio de 1992, el plazo que se fijó la Administración para la inclusión de la comarca de Vall d'Uxó dentro de la zona económica de la Comunidad Valenciana susceptible de recibir beneficios fiscales. Nos parece que es oportuno hacer un balance de los resultados palpables en esa zona geográfica concreta, la comarca de Vall d'Uxó, de su aplicación. Yo espero que se me puedan dar por parte de la Directora General datos reales satisfactorios. Los conocimientos que yo tengo hasta este momento no van precisamente en esa dirección. Creo que los resultados son extraordinariamente menguados. De ahí que buena parte de los casi 700 trabajadores que salieron de Imepiel cuando se produjo su privatización esté todavía pendiente de recolocación. Se cierne en estos momentos el negro panorama de otros 700 trabajadores que acaban de perder el puesto de trabajo como consecuencia del cierre, y en la comarca de Castellón, con el índice de desempleo más elevado. Por tanto, es oportuno realizar ese balance y sacar conclusiones. Yo hace poco tiempo le preguntaba en el Pleno al señor Ministro de Economía qué opinión tenía sobre la prórroga de esos beneficios de la inclusión de la comarca del Vall d'Uxó en la zona económica de la Comunidad Valenciana. Me dijo que el Ministerio era favorable a esa prórroga y que la misma se iba a gestionar ante la Comisión Europea. No conozco el detalle de esa gestión hecha y, en todo caso, ya tuve ocasión de decirle al señor Ministro que ésa no era la solución real, era una solución parcial, pero que era necesario dar soluciones más importantes. Porque ese mecanismo ya ha estado funcionando, y los resultados, a salvo de los da-

tos que nos pueda proporcionar usted en este balance, que era el objeto de su comparecencia, son, en nuestra opinión, extraordinariamente parcos. Desde luego, no sirven para solucionar de ninguna manera el grave problema que tiene esa comarca. Dicho esto, nuestro Grupo y yo personalmente quedamos a la espera de sus datos.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar, tiene la palabra la Directora General de Incentivos Económicos Regionales.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE INCENTIVOS ECONOMICOS REGIONALES** (Alvarez Arza): Buenos días, señoras y señores Diputados.

Efectivamente, yo creo que es un buen momento para que realicemos un balance de lo que desde el punto de vista de la aplicación del sistema de incentivos regionales se ha hecho en la comarca de Vall d'Uxó, a la vez de suministrar información de en qué situación está ahora mismo la posibilidad de prórroga que ya ha sido solicitada por el Gobierno español ante la Comisión Europea.

Yo puedo asegurarle que esa preocupación que plantea el señor Diputado es compartida por el Gobierno y se puso de manifiesto desde que se empezó a negociar —y las negociaciones fueron muy intensas— para conseguir que los cinco municipios de la comarca de Vall d'Uxó fueran incluidos en el mapa de incentivos regionales aprobado en 1987 por la Comisión de la Comunidad Económica Europea. Como resultado de estas negociaciones, en 1989 se admite la inclusión de la comarca de Vall d'Uxó con el mismo tope de porcentaje que el resto de la zona de la Comunidad Valenciana, es decir con el 30 por ciento, pero con una matización: que la vigencia de la aplicación de estos incentivos regionales en los cinco municipios que componen la comarca de Vall d'Uxó iba a estar limitada a tres años. Por tanto, como el señor Diputado ha informado, el 20 de julio de 1992 termina la vigencia de la inclusión de la comarca de Vall d'Uxó en dichos incentivos regionales. El 3 de marzo, en la reunión del Consejo rector, se decidió solicitar la prórroga de dicha inclusión y se ha pedido por un tiempo indefinido. Ahora podremos analizar cómo es el funcionamiento de los incentivos regionales, cómo es la aplicación del instrumento, y veremos cómo la continuidad y la política a largo plazo es la única que puede dar resultados para que funcione de una manera eficaz y racional este instrumento. Por tanto, no solamente se pide la prórroga para la comarca de Vall d'Uxó sino que se pide de una forma indefinida. Se envió a la Comisión el 23 de marzo de este año y no se han pedido por parte de la Comisión aclaraciones complementarias a las que ya se suministraron. Este es el momento en que la Comisión está estudiando esa prórroga y no le puedo adelantar cuál va a ser el resultado, puesto que nosotros no lo sabemos. Si tuviéramos que continuar las negociaciones —podríamos decir que por parte del Gobierno español

están culminadas en cuanto al suministro de información y a las conversaciones que se han mantenido con los miembros responsables de la Comisión—, seguirían para conseguir que efectivamente se conceda esa prórroga.

Me va a permitir que no entre en el tema de Imepiel porque no es mi competencia y que pase a hacer un balance de cuál ha sido la aplicación de los incentivos económicos regionales durante estos tres años de funcionamiento del sistema, y voy a analizarlo viendo, por un lado, cuáles han sido las solicitudes, viendo cuáles han sido las aprobaciones de incentivos regionales y, por último, en qué situación están los pagos, sin perjuicio de que después podamos entrar en cualquier detalle que quieran que les suministre.

En cuanto a las solicitudes, desde que entra en vigor el Real Decreto delimitador de la zona hasta el 22 del actual mes de mayo, el número de las que se presentan para incentivos regionales se eleva a 18. De estas 18 solicitudes, se han resuelto 15 proyectos, de los cuales a 10 se les ha concedido la subvención y en cinco ha sido desestimada la solicitud de subvención, quedando pendientes exclusivamente tres. En el primero de estos tres expedientes, que quizá sea el más importante, el accionista ha completado su documentación el 10 de marzo de 1992 y se va a llevar al siguiente Consejo rector que está convocado para el viernes que viene. Los otros dos proyectos, que son de menor dimensión, son menos importantes, entraron en la Dirección General en marzo y mayo respectivamente, con lo cual en cuanto a las solicitudes podríamos decir que no existe ningún retraso.

En cuanto a las aprobaciones, veamos algunas «ratio» y cuáles han sido las características principales en cuanto a inversión subvencionable, puestos de trabajo, subvención concedida, etcétera, y comparémoslas con la media nacional del resto de las zonas de promoción económica.

Como ya he dicho, de los 15 expedientes que se han resuelto, 10 han sido aprobados, y esto significa, sobre el total de los resueltos y en relación a su número, el 66,6 por ciento; es decir, que el 33,3 por ciento en cuanto al número ha sido desestimado; sin embargo, en cuanto a la inversión subvencionable y en cuanto al empleo a crear se ha aprobado una inversión correspondiente al 96 por ciento de la inversión y al 93 por ciento del empleo, cifras que, como veremos, están muy por encima de lo que son las medias de las zonas de promoción económica del resto del país.

Veamos cuáles son las cifras más características de estos 10 expedientes aprobados. La inversión correspondiente a esta subvención se eleva a 15.590 millones de pesetas y le corresponde una subvención de 3.146 y un porcentaje medio de subvención del 20,18 por ciento. El 20,18 por ciento en una zona del 30, si queremos compararla en términos homogéneos con la media del resto del país, que viene a ser el 50 por ciento, se elevaría al 33,6 por ciento; es decir, que el 20,18 por ciento equivale en términos homogéneos al 33,6 por ciento,

cuando la media del país ha sido del 18,25 por ciento. Como vemos, prácticamente se dobla el porcentaje de subvención concedida en comparación con el de la media del país.

En cuanto a los proyectos denegados, por si les interesa la información, han sido cinco, que suponían una inversión propuesta de 647 millones y la creación de 44 puestos de trabajo. Si les interesa a los señores Diputados, después podemos entrar incluso en el detalle de estos cinco expedientes, y en los motivos por los cuales han sido denegados.

En cuanto a las principales «ratio», para establecer una comparación con lo que se está haciendo con el resto de países en materia de subvenciones de inversiones productivas, podríamos analizar cuál es la relación subvención por empleo a crear. Ascende, en la comarca de Vall d'Uxó, a lo largo del período indicado, a 5.488.000, mientras que para el conjunto de la zona de promoción económica es de 2.497.000. Este dato pone de manifiesto el importante esfuerzo desplegado por el Gobierno en la comarca de Vall d'Uxó. Asimismo, la relación de inversión subvencionable por empleo es, en la comarca de Val d'Uxó, de 26.695.000, mientras que para el resto de la zona es de 13.687.000, lo que significa, en un análisis de las características de los proyectos, que a la comarca de Vall d'Uxó parece que van proyectos más intensivos en capital que la media del resto de la zona.

La relación entre inversión subvencionable y la población supone, para la comarca de Vall d'Uxó, 312.442 pesetas por habitante, frente a las 49.442 pesetas que resultan para el conjunto de la zona de promoción económica. De nuevo se observa lo favorable de la comparación de unas cifras con las medias resultantes del resto del país.

A esta misma conclusión podríamos llegar si analizamos la subvención aprobada por población. En la comarca de Vall d'Uxó la cifra es de 63.139 pesetas frente a las 9.022 pesetas para la media del país.

Por último —aunque creo que las cifras son suficientemente significativas e interesantes, por lo que se las estoy suministrando, pues parece que si no cuantificamos no tiene suficiente fundamento lo que estamos comentando—, podemos analizar asimismo la relación de la subvención concedida por número de parados. En la comarca de Vall d'Uxó, la cifra es de 1.492.745 pesetas, mientras que para el resto del país son 130.467 pesetas.

Sin perjuicio de entrar ahora en otras cifras, la conclusión inequívoca es que se está realizando y se pretende seguir realizando un considerable esfuerzo. Tanto el porcentaje de aprobaciones como el de la subvención media conseguida quedan muy por encima de la media del conjunto de las zonas promocionables. Sin embargo, quisiera matizar que la política de desarrollo regional es a medio y largo plazo. Lamentablemente, este esfuerzo por sí solo no resulta suficiente para dar solución a los problemas existentes en un corto plazo. Por tanto, tendremos que defender —y es lo que es—

tamos haciendo— la continuidad del sistema, para que tenga sus frutos, como en cualquier caso sucede en la política de desarrollo regional, a medio y largo plazo.

Para finalizar —porque es un asunto que muchas veces se debate—, veremos en qué situación están los pagos; si se han pagado los expedientes que se han concedido, cuáles son los retrasos. Analicémoslos en lo que se refiere a la comarca de Vall d'Uxó. El período para realizar este análisis es muy corto, ya que podemos decir que la vida media de los proyectos es de dos años y, por el momento en que comenzó la promoción y la utilización del instrumento como revulsivo —podríamos decir— e impulsor de la actividad económica de la zona, todavía no ha dado tiempo a que los proyectos se vayan terminando. No existe el anticipo que había en las antiguas figuras de incentivación y, por tanto, los proyectos se van pagando parcial o totalmente, según lo pida el inversor. Solamente se ha pagado en Vall d'Uxó un proyecto, hasta el día de hoy, que se eleva a 161 millones de pesetas, y está pendiente una solicitud de pago, cuya documentación ha quedado completada el día 19 de mayo del presente año y que se eleva a 75 millones de pesetas. No hay otras solicitudes de pago pendientes en la comarca de Vall d'Uxó.

Con lo anteriormente expuesto, terminaría mi exposición. No sé si las cifras han sido suficientemente explicativas; si no lo hubieran sido, les ruego que pidan las aclaraciones que estimen oportunas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señora Directora General, le agradezco los detalles precisos que nos ha dado, aunque, sinceramente, creo que a veces los árboles nos impiden ver el bosque, señora Directora General, no sé si consciente o inconscientemente.

Pienso que todos los criterios que nos ha expuesto son muy ilustrativos, pero el aspecto fundamental para los ciudadanos de Vall d'Uxó, desde nuestro punto de vista, es cuánto empleo se ha perdido y cuánto empleo se crea; ése es el criterio fundamental, porque sobre cuánto empleo se crea evidentemente hay responsabilidad de la Administración, pero mucha más responsabilidad hay en el empleo que se pierde.

Usted ha dicho: no voy a hablar de Imepiel. Comprendo que de lo malo, cuanto menos se hable, mejor. Pero es Ministerio de Economía y Hacienda y responde a las directrices de ese Ministerio al que usted pertenece, y ahí se han perdido 1.500 puestos de trabajo hasta el día de hoy, y eso lo sienten los ciudadanos; son 1.500 trabajadores, con una renta mensual, con una actividad económica, con un flujo de dinero importantísimo en la comarca, y eso, hoy día, no está afrontado. Ese es criterio fundamental, señora Directora General, sobre el que a los ciudadanos les gustaría que funcionarían, porque han sufrido en sus propias carnes la pérdida de puestos de trabajo, y si para algo tiene que

servir la inclusión de la comarca en la zona de promoción económica de la Comunidad Valenciana tiene que ser para crear empleo. Es ahí donde hay que medir los resultados. Yo le preguntaría en concreto: esos diez expedientes que han sido aprobados, ¿cuántos puestos de trabajo crean? Usted ha dado un dato indicativo. Da la impresión de que a la zona van proyectos intensivos en capital. Dicho en otras palabras, en lenguaje llano: Se crea poco empleo, y ése era el problema que se trataba de resolver.

Usted ha comenzado diciendo: compartimos la preocupación del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por el tema. Me alegro de que lo hayamos conseguido finalmente, porque no parece que ésa era la posición inicial de ustedes; de ahí que incluyeran la comarca por un plazo de tres años solamente. En el Decreto que creaba la zona de promoción económica de la Comunidad Valenciana sólo la comarca de Vall d'Uxó, como excepción, se incluía por un período de tiempo limitado. ¿Por qué razón se produjo esa excepcionalidad? Porque todos los demás municipios de la Comunidad Valenciana que estaban contemplados en la zona de promoción económica lo estaban en una inclusión indefinida, respondiendo a la filosofía de fondo que ha citado. Sólo en la medida en que se incluye con carácter indefinido, este instrumento produce resultados eficaces, y, sin embargo, en el caso de la comarca de Vall d'Uxó, inicialmente sólo se la incluía por tres años. ¿Por qué era así? Parece ser que no compartían ustedes ese criterio. Celebro que hayamos conseguido finalmente ese cambio en su posición. Lo triste es que, en la medida en que esto es así, quizá los resultados —como usted dice— no sean los que cabría esperar, porque los resultados, desde luego, hasta el día de hoy —insisto, señora Directora General—, no son en modo alguno los que cabría esperar. Si por una razón o por otra, los resultados han sido limitados, tendremos que hacer una reflexión acerca de la necesidad de modificar los planteamientos. En este terreno le insistiría, porque creo que es la conclusión que se desprende, señora Directora General, si desde el punto de vista del criterio fundamental a valorar, el de la creación de empleo, los resultados son tan limitados, nos tendremos que cuestionar si los medios son los idóneos, y nuestro Grupo entiende que los medios aplicados hasta la fecha son limitados y parciales. Ahí están los resultados que han producido. Se han creado muy pocos puestos de trabajo en relación con los miles necesarios en esta comarca y, en consecuencia, tendremos que arbitrar otro tipo de mecanismo, otro tipo de instrumentos.

Si la inclusión en la zona de promoción económica con la aplicación de los incentivos regionales hasta la fecha no es suficiente, será necesario reforzar otros y atender otros. Tuve ocasión de decir al señor Solchaga que la Administración tendría que plantearse seriamente, con la misma seriedad con la que ha cerrado Imepiel, ni más ni menos, la necesidad de no sólo incentivar la inversión privada, sino, como Administra-

ción, intervenir de forma eficaz y enérgica en esta comarca, porque la pérdida de puestos de trabajo es, en buena medida, imputable a la misma. La creación de puestos de trabajo tiene que ser responsabilidad de la misma, y hasta la fecha el incentivo a la actividad económica privada ha producido resultados muy parcos: sólo 18 solicitudes, de las cuales al día de hoy están aprobadas 10 con muy poco empleo creado. Por contra, se han perdido miles de puestos de trabajo. Si la Administración quiere ser responsable y seria en las actuaciones económicas, tiene que asumir que si ha creado un desempleo importante, tiene que contribuir ella misma a generar un empleo importante que compense.

Me agradecería que con el tiempo, de la misma manera que hemos conseguido que la Administración cambie su planteamiento en cuanto al plazo de inclusión de la comarca de Vall d'Uxó, que de tres años ahora se plantea de forma ilimitada, consiguiéramos que la Administración cambiara también sus planteamientos y no se limitara sólo a incentivar la actividad privada, sino que asumiera una posición directamente activa en la comarca de Vall d'Uxó.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de dar la palabra al señor Elorriaga tengo que comunicar a los señores miembros de la Comisión que parece que por un problema de coordinación, al que la Mesa y la Presidencia de la Comisión son ajenas, no va a poder comparecer en la mañana de hoy el Director General de Seguros. Lo digo por si algún miembro de la Comisión ha venido expresamente con motivo de esa comparecencia, para evitarle una demora innecesaria.

Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Señora Directora General, el discurso que le hemos escuchado, tras la intervención del Grupo que solicitó esta comparecencia, nos ha resultado poco satisfactorio, en el sentido de que el problema de la comarca castellanense de Vall d'Uxó es un ejemplo claro de una mala actuación de la Administración, en dos campos. Somos perfectamente conscientes de que no todos los campos de la Administración son competencia de la Dirección General que su señoría ostenta, pero entendemos que el Ministerio de Economía tiene una política de conjunto, dentro de la cual la política de incentivos regionales es una proyección de esa política que en este caso debería estar orientada a tratar de solucionar unos problemas de deterioro de una comarca y de los puestos de trabajo que existen en la misma, teniendo en cuenta todos los aspectos del proceso. Es decir, primero ha habido una mala gestión del tema de Imepiel, que también es responsabilidad gubernamental, y una vacilante y larga prórroga de la privatización de esta empresa pública, enormemente deteriorada, lo cual ha hecho difícil que encontrase una salida natural. No se trata tampoco de un sector, como el del calzado en este caso, que necesariamente tenga que estar en crisis. Hay

múltiples industrias del calzado en muchas regiones de este país y dentro de la propia Comunidad Valenciana que viven en plena prosperidad. El fracaso de los largos años de administración de Imepiel a cargo del Patrimonio del Estado es una responsabilidad gubernamental.

Luego llega la falta de diversificación de la actividad regional, realizada, por lo que veo, con poca previsión de plazos, porque es evidente, también lo ha dicho usted, que la política regional es a medio y largo plazo —no es una cosa que se pueda resolver inmediatamente—; pero también es evidente que el problema provocado en la comarca de Vall d'Uxó por la crisis de Imepiel se arrastra desde hace una década por lo menos, es un problema que primero da lugar a la nacionalización de la empresa y luego a un larguísimo período de fracasos, intentos de reflotarla e intentos frustrados de privatizarla, y realmente son unos años en que podía haber corrido el medio y el largo plazo. Insisto, no personalizo ni en esa Dirección General, ni siquiera en la persona de la Directora General, que no creo que haya ostentado el cargo durante los diez años, pero si cabe imputárselo a la actuación del Ministerio de Economía y Hacienda en su conjunto.

Esta comarca castellanense, en efecto, dependía en gran parte de la actividad industrial de la empresa Imepiel, no sólo por la actividad directa de la empresa, sino por la actividad inducida indirecta que influía en el resto de una comarca muy amplia de varios municipios. Ha habido una mala gestión del sector público cuando éste era propietario, ha habido una falta de transparencia en el proceso de privatización que ha llevado a la quiebra de la empresa y a complicar enormemente sus posibles salidas y las inversiones de capital en la misma. Al final hemos visto que iba manga por hombro, esperando, como la divina providencia, que viniera un capitalista árabe, italiano o cualquier otro improvisado personaje a ver si salvaba la situación, sin que se viese ninguna forma de programar la salida de la crisis. Ello demuestra que en este caso, como sucede en otras provincias (naturalmente yo hablo en nombre de la mía como Diputado de ella, pero en la cornisa cantábrica hay otros ejemplos), se ha producido el fracaso de la política regional de desarrollo por falta de previsión, por falta de diversificación de la actividad industrial y por poca sensibilidad ante este grave problema que aquí ha señalado antes el Diputado de otro grupo ante la gravedad que tiene la pérdida de puestos de trabajo, más cuando es una pérdida masiva y anunciada previamente a través de varios lustros.

Nos parece muy bien que se haya pedido la prórroga de los incentivos de la Comunidad Económica Europea, es muy razonable y en ese sentido no tengo sino que incitarla a que ponga el máximo interés en que esta prórroga se produzca, a ver si en este período indefinido pueden tener solución o por lo menos una cierta compensación los problemas que se están creando en la comarca de Vall d'Uxó, a la que seguramente le va a hacer falta un plazo muy largo, dada la situación de

degradación que ha habido; para ello es necesaria la colaboración de las diversas administraciones implicadas (la central, la autonómica) y, de cara al futuro, debemos esperar que el Gobierno tome más en serio su política regional, de promoción e incitación a la reindustrialización del país, no dejando que se deserticen zonas que en otros tiempos tenían un cierto grado de desarrollo industrial y que en este momento están al borde de una regresión económica muy seria que a mi modo de ver se podía haber evitado con una mejor administración y gestión de la empresa mientras estuvo en manos del Gobierno, y también, quizá, si el Gobierno hubiese tomado más en serio, con más rapidez, con más agilidad, con más presteza un proceso de privatización que se debía haber hecho antes de que la empresa hubiese llegado al grado de degradación que llegó. Está claro que sólo la existencia de inyecciones de fondos no es garantía —en el caso de Imepiel se demuestra— del éxito de una privatización. Es decir, no basta con intentar dar unas ayudas a quienes privaticen; hace falta también un cierto sentido de la planificación, de la economía indicativa y de los estímulos que un gobierno puede y debe adoptar para mantener el tono de determinadas comarcas, sin entrar en conflicto con las normas de la Comisión Europea y de su Comisario. En este caso hemos vivido el mal resultado de una mala gestión, de un proceso demasiado lento y demasiado conforme con la fatalidad de los acontecimientos en relación a esa empresa. Hay una gran responsabilidad de la Administración ante los trabajadores y ante los ciudadanos de la comarca. Creo muy difícil en este momento que se pueda corregir, pero por el bien de todos desearíamos la mayor atención del Gobierno para tratar de compensar la pérdida de empleo y los malos resultados económicos que se han producido hasta la fecha.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Juan Millet.

La señora **JUAN MILLET**: En primer lugar quiero agradecer la comparecencia en esta Comisión de la Directora General de Incentivos Económicos Regionales, que, piensa nuestro Grupo, ha estado en su papel de aportar la información que esta Comisión le había pedido.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista no puedo más que aportar un balance positivo de cuál ha sido la experiencia de la aplicación de los incentivos regionales a la comarca de Vall d'Uxó. Este balance es positivo puesto que ya de entrada lo más importante, que es lograr que la comarca de Vall d'Uxó fuera incluida como objetivo de incentivación regional, dadas las normas comunitarias, ha representado un esfuerzo político y un logro a tener en cuenta. Parece que aquí a veces nos olvidamos de estas cosas y fundamentalmente de que estamos inmersos en unas normas comunitarias; unas normas comunitarias que ya ha dicho aquí la Directora General que queremos que presten una es-

pecial atención a una situación especial como es, efectivamente, la de la comarca de Vall d'Uxó, puesto que si éste no fuera el caso, es decir, si no fuera una preocupación y una realidad que afecta a una comarca de una manera tan singular, difícilmente estaríamos hablando de balance de incentivos regionales, puesto que las zonas incentivables en la Comunidad Valenciana son las zonas del interior, las zonas más pobres de dicha Comunidad, y ciertamente esta comarca no entraría en objetivo incentivable.

Por consiguiente, partamos de este reconocimiento y partamos del reconocimiento, también, del esfuerzo conjunto que han hecho todas las administraciones públicas en este tema. Creo que el esfuerzo ha sido considerable. En este sentido le quería preguntar a la Directora General si tiene el mismo nivel de apreciación sobre la colaboración entre la administración autónoma, la Generalitat Valenciana, con su tramitación y acogida de propuestas de inversiones en la comarca, como del propio ayuntamiento de la Vall, que también tiene un papel singular en este proceso.

Discrepo en parte de algunas de las cifras que se han barajado aquí en plan alarmista sobre desempleo, puesto que, efectivamente, existió una primera fase en la que hubo trabajadores que cesaron en la actividad de Imepiel, pero parece ser que los datos no reflejan que todos los trabajadores estén sin empleo en este momento, puesto que los que han pasado por la oficina de recolocación son la mitad, son unos 322, y de éstos actualmente todos están o vía acuerdos con la Consejería de Trabajo o acogidos al subsidio porque son mayores de 52 años y, además, subvencionado para que puedan llegar a la jubilación con todos sus derechos, por tanto una situación que no es la de demandantes activos de empleo. De todas maneras, el balance de los incentivos regionales en esta comarca, si tenemos en cuenta que, efectivamente, ha habido un revés no deseado por nadie, puesto que era una ayuda concedida y esperada como la implantación de una gran factoría en la comarca —el tema de Silenka—, sin tener en cuenta que parece ser que esta inversión no es posible por propia decisión de los socios que han cambiado la empresa, el nivel de puestos de trabajo a crear está en torno a los 193 y el nivel de inversión incentivable en torno a los 4.000 millones de pesetas, con lo cual en el balance de lo que son los incentivos regionales en la Comunidad Valenciana esto supone ciertamente un porcentaje muy significativo, en torno al 10 por ciento de los expedientes, lo cual generará seguramente una inversión superior al 38 por ciento. Esto demuestra, como decía al principio, tanto por las cifras que ha dado la Directora General a nivel del Estado, en comparación con otras zonas, como por la propia realidad en la Comunidad Valenciana, que es un caso singular de especial esfuerzo y de especial eficacia en este tema.

No querría entrar en el tema de Imepiel, que no es objeto de debate, y me gustaría rogar a la Comisión que sea también un poco coherente con sus propios acuerdos, puesto que la última vez que en esta Comisión tra-

tamos este tema, a propuesta de una enmienda transaccional de nuestro Grupo, se llegó a un acuerdo unánime de todos los grupos instando a la colaboración entre las administraciones para buscar una salida pactada y consensuada a este tema. Esto se ha logrado y hay que resaltar el empeño en este instrumento de incentivos regionales, junto con las inversiones que la Generalitat ha realizado como, por ejemplo, en el parque industrial que ya está prácticamente en marcha, las ayudas a la formación profesional y tantos otros esfuerzos, que no hay que olvidar que se hacen con el dinero de los contribuyentes, de todos, para un caso singular pero ciertamente reducido, dada la dimensión del problema de empleo que siempre es mucho más amplia tanto en la Comunidad Valenciana como en toda España; en consecuencia, como decía, suponen esfuerzos de primera magnitud.

Respecto a los incentivos regionales quiero recordar a sus señorías que en el programa de convergencia están recogidos como un objetivo a desarrollar en el futuro, incluso a incrementar. Por consiguiente, si conseguimos el acuerdo de la Comunidad Europea en cuanto a seguir manteniendo dichos incentivos —creo que ciertamente ha de ser así, puesto que seguramente la Comunidad Valenciana seguirá siendo también objetivo número uno para los fondos del FEDER—, es posible que si en este corto espacio de tiempo, no llega a los tres años, desde nuestro punto de vista los resultados han sido positivos, con todas las inversiones en marcha y con lo que ya es importante, la implantación de un tejido industrial ya diferenciado que va a ponerse en marcha el próximo año, creo que hay que dar un mensaje totalmente distinto, hay que dar un mensaje de confianza y pensar que hemos tenido experiencias en nuestra Comunidad como el caso del Puerto de Sagunto, que primero se veían negativas y han acabado siendo ejemplo de desarrollo para otras zonas con problemas de reconversión. Estoy absolutamente convencida de que dentro de unos años el de la Vall d'Uxó será un ejemplo de zona que ha conseguido cambiar su tejido industrial y una zona con futuro y con perspectivas de desarrollo y de bienestar para toda la comarca.

El señor **PRESIDENTE**: Por último, tiene la palabra la señora Directora General de Incentivos Regionales.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE INCENTIVOS ECONOMICOS REGIONALES** (Alvarez Arza): En primer lugar, quisiera decir que estoy totalmente de acuerdo con las palabras de la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista. Efectivamente, cuando he matizado que no iba a entrar en el tema de Imepiel no he querido excluirlo de la responsabilidad del Ministerio de Economía, sino que creía que era un tema lo suficientemente debatido como para no insistir en algo que había sido incluso tratado por aquellos que son más responsables directos en sesiones similares.

En relación con la preocupación del Gobierno por la

zona de Vall d'Uxó y la negociación ante la Comunidad Económica Europea de la inclusión de esta zona con una temporalidad o no limitada, me gustaría matizar que cuando se establece el mapa de incentivos regionales en 1987, y en la actualidad tenemos un problema similar, ni el porcentaje de paro existente en la zona ni el PIB «per capita» hacen que la comarca de Vall d'Uxó entre en lo que la Comunidad Económica Europea considera como unas «ratio» mínimas para que sean zonas incentivables; producto de una intensa negociación —tampoco he querido perder tiempo haciendo referencia a los antecedentes porque suponía que ustedes también los conocían—, por parte del Gobierno, que era consciente de la necesidad de paliar el problema de desempleo que se estaba generando en esa zona, se obtiene que por un tiempo limitado, con una vigencia limitada, por parte de la Comisión Europea esta autorización tenga una duración de tres años, y esa limitación es lo que ahora volvemos a negociar en el sentido de que o bien aumenten el plazo o, lo que se ha solicitado, que se establezca de una forma indefinida. Eso no significa que nos lo concedan, porque, efectivamente, en relación con las «ratio» que se manejan en la Comunidad para establecer los mapas de incentivos regionales tanto en España como en el resto de Europa, la comarca de Vall d'Uxó no reúne estas condiciones mínimas para estar incluida en el mapa. Por tanto, no es un problema de concienciación del Gobierno o no, sino que es un problema de que efectivamente las «ratio» no tienen esas características mínimas para que la Comisión las admita de una forma automática.

Había un segundo punto que me gustaría aclarar porque se analizan datos que yo creo que son lo suficientemente significativos en Vall d'Uxó —que ha sido el tema de hoy, pero también podríamos habernos extendido al resto del país, al resto del territorio incentivable, que supone el 83 por ciento en nuestro territorio— que avalan que la política de desarrollo regional no solamente no es un fracaso, sino que yo creo que es un instrumento que está funcionando de una manera muy eficaz. Está fomentando, impulsando la actividad económica en zonas donde de otra manera los inversores no realizarían esta actividad económica, que se volvería a concentrar en las zonas tradicionales de inversión.

Desde un principio he querido matizar que, efectivamente, la política de desarrollo regional es una política a medio y largo plazo; no podemos analizar resultados en un plazo de dos o tres años, que es el tiempo que lleva funcionando el sistema.

Podemos analizar solicitudes y ver si, efectivamente, el inversor se acerca a la Administración para utilizar este instrumento. Podemos conocer, incluso, cómo van algunos de los proyectos; pero la mayoría ni siquiera ha tenido tiempo de terminar, porque es un plazo muy corto. Por las solicitudes conocemos que hay un gran impulso y que, efectivamente, se han desviado inversiones de zonas tradicionalmente inversoras, podíamos decir, a zonas donde el empresario de alguna

manera jamás hubiera ido si no es por el acicate del incentivo.

Si analizamos estos datos en la comarca de Vall d'Uxó, también tengo que decir que creo que 18 solicitudes no son pocas ni muchas; depende del territorio y de la población de que estemos hablando, y estamos hablando de una zona de 50.000 habitantes y un territorio reducido. Tenemos que analizar en estas 18 solicitudes cuál es el contenido, la inversión subvencionable, cuáles son los puestos de trabajo a crear y cuáles son las características de la inversión.

Me va a permitir el señor Diputado que también en esto difiera de lo que ha planteado. Las inversiones intensivas en capital no son malas para el desarrollo de la zona, sino todo lo contrario. Quizá no creen tanto empleo directo, efectivamente, por eso son intensivas en capital; pero crean más empleo inducido, crean más actividad económica y, además, necesitan de una mano de obra mucho más cualificada, con lo cual es un tirón, es un acicate para el empleo y la cualificación profesional de aquellos que van a trabajar como consecuencia de estas inversiones. Siento muchísimo —a lo mejor es cuestión de matices—, pero, desde luego, no estoy de acuerdo en que para el desarrollo regional sean buenas las inversiones intensivas en trabajo y poco intensivas en capital, sino todo lo contrario.

Una tercera pregunta formulada por el señor Peralta se refiere al empleo que se ha generado en estos dos años y medio que se ha utilizado el instrumento de incentivación. Podemos analizarlo desde el punto de vista del empleo que ha incentivado la Administración o desde el punto de vista del empleo que efectivamente está vigente; es decir, de aquellos proyectos que se van a llevar a cabo. Que caigan algunos proyectos tampoco tiene que ser motivo de desánimo, porque los inversores toman sus decisiones, después califican o consideran las posibilidades y deciden en un momento u otro invertir o no. Puede suceder que una inversión que no se realiza en este momento se haga al cabo de los años porque la coyuntura económica así lo aconseja.

El empleo sin el proyecto de Selenka, que iba a ser un revulsivo, efectivamente, y que por una decisión estratégica del inversor, por un cambio de la propiedad, no se realizó en esa zona —no quiere decir que no se vaya a realizar o que no existan proyectos similares que se pueden llevar a cabo—, como ha dicho la señora diputada es de 193 puestos y con Selenka era una cifra mucho más elevada. También en el resto del país vemos proyectos que decaen, que pierden su vigencia o que se aplazan. Por tanto, yo he analizado la «ratio» siempre comparando el total de las concesiones y podíamos haber hecho el mismo análisis comparando los proyectos vigentes tanto en la zona como en el resto del país.

De todas maneras, y porque iba a ser una determinada limitación temporal, he querido poner de manifiesto que, efectivamente (y no porque el nivel de desarrollo de la zona así lo requiera porque, como es

evidente, hay otras zonas del país mucho menos desarrolladas y con un nivel de paro superior), para concentrar la «ratio» el esfuerzo del Gobierno ha sido suficientemente significativo y, además, va a seguir siéndolo.

Si quiere mayor aclaración de las cifras del empleo se las doy, pero con los datos que ha facilitado la señora Diputada yo estoy totalmente de acuerdo; coincidimos en esos datos.

Para terminar, otra cuestión que se ha planteado es la colaboración y la coordinación de las distintas administraciones.

Efectivamente, en la zona de Vall d'Uxó, en la zona levantina, en esa Comunidad se da una total colaboración tanto con el Ayuntamiento como con la Comunidad Autónoma y en el campo de los incentivos regionales estamos coordinados también con los distintos ministerios sectoriales que pueden impulsar y ayudar en los proyectos.

La política de desarrollo regional está totalmente coordinada, tanto con los entes territoriales como con los ministerios sectoriales que son competentes en la materia en los distintos proyectos, según el ministerio de que se trate. Por tanto, el impulso no solamente es, por supuesto, del Ministerio de Economía, sino que es un impulso conjunto de todos aquellos que, de alguna manera, puedan colaborar a mantener esta llama encendida de la actividad económica en determinadas zonas.

Creo que con esto he contestado todas las cuestiones que se me han planteado.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Directora General.

— **DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LOTE-
RIAS, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HA-
CIENDA, PARA EXPLICAR LOS PROBLEMAS
EXISTENTES EN RELACION CON LAS AD-
MINISTRACIONES DE LOTERIAS. A SOLICITUD
DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Nú-
mero de expediente 212/001641)**

El señor **PRESIDENTE**: El último punto del orden del día, señorías, es la comparecencia ante la Comisión del Director General de Loterías, para explicar los problemas existentes en relación con las administraciones de lotería a petición del Grupo Parlamentario Popular, que formulará su intervención a través del señor Soriano.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: En primer lugar, y como no puede ser menos, he de expresar nuestro agradecimiento al señor Director General de Loterías por comparecer hoy en esta Cámara para explicarnos, como bien dice la comparecencia, el funcionamiento de las administraciones de loterías, que

de un tiempo a esta parte vienen siendo objeto de tratamiento especial por los medios de comunicación, derivado sin duda de diversos problemas existentes en las administraciones de loterías como consecuencia de una falta de entendimiento, cree mi grupo, o una falta de confianza entre el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado y los administradores de loterías, que son el instrumento por medio del cual el organismo puede llevar a cabo su misión.

En primer lugar, hay que señalar que desde el año 1986 no se convocan concursos para conceder nuevas administraciones de loterías, no sé si en razón de los escándalos que se produjeron en aquellas fechas como consecuencia de la presunta irregularidad en la adjudicación de determinadas administraciones de loterías —algunos casos se han puesto de relieve estos días en la prensa— y que fueron objeto en su día de diversos recursos que, con la agilidad a que nos tiene acostumbrados la administración de justicia, hasta la fecha no se han resuelto por el Tribunal Supremo, pero que, por la información que poseo, es muy posible que en fechas próximas sean resueltos. Como digo, no sé si el hecho de no haberse convocado nuevos concursos obedece a esta causa o si, por el contrario, el organismo entiende que no es necesario anunciar los nuevos concursos.

Sin embargo, lo cierto es que, según mis informes, se han concedido cerca de mil administraciones provisionales sin concurso público a quinielistas para vender el Zodíaco y, en consecuencia, nos encontramos con una irregularidad en principio existente aunque estoy seguro de que el Director General del organismo nos podrá aclarar.

De otro lado, es sabido que en el Decreto del año 1985 se estableció un nuevo procedimiento siempre con el respeto de los derechos adquiridos de los antiguos titulares de las administraciones de loterías. El artículo 3.º del Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, por el que se regula la distribución de la recaudación y premios en las apuestas deportivas del Estado y otros juegos gestionados por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, establece que el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado podrá encomendar la comercialización de la totalidad de sus productos a los puntos de venta integrados en su red comercial en las condiciones que determine el Ministerio de Economía y Hacienda. Ha sido un precepto mal recibido porque se ve aquí una intromisión por parte del Ministerio en lo que hasta la fecha ha sido un funcionamiento a través de las administraciones de loterías. Estoy seguro que el señor Director General conoce que ha sido objeto de impugnación y en estos momentos está siguiendo los cauces de los tribunales de justicia.

El régimen jurídico de las administraciones de loterías exige la provisión de dichas administraciones mediante concurso y confiere al adjudicatario unos derechos adquiridos de los que son cumplida expresión los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1082/1985, de 11

de junio. En definitiva, me parece que es importante tener en cuenta que la lotería es un servicio público del Estado en régimen de monopolio; que la adjudicación de las administraciones se realiza a través de concurso público; que el Estado corre el riesgo y ventura y que los billetes que no se venden se anulan; que los administradores perciben una comisión en función de las ventas que realizan, cuya cuantía puede ser objeto de variación en más o en menos por parte del Ministerio de Economía (éste es uno de los temas que luego plantearé); y que los administradores están sujetos a un severo régimen de incompatibilidades en garantía precisamente de la misión que desempeñan.

Por consiguiente, tenemos que partir del principio de que el riesgo es del Estado; que el administrador de lotería con una permanencia asegurada en el puesto recibe una comisión en función de las ventas que realiza, y esta comisión será objeto de tratamiento, como indico; que la Administración asigna al administrador un mínimo de ventas antes de adjudicarle la gestión que le entrega; que hay un pliego de condiciones cuando se trata de una nueva contratación que tiene el carácter de público y que, de acuerdo con el Real Decreto de 11 de junio de 1985 permite el concurso de todos los españoles con arreglo a los principios de objetividad a la hora de seleccionar a los administradores de lotería.

Nada tiene que ver la posición del administrador de loterías con la posición del titular de cualquier punto de venta de las apuestas deportivas a que parece enfocarse el artículo 3.º del citado Decreto, que ha sido objeto de impugnación, puesto que siempre ha sido criterio de la Administración respetar los antiguos derechos adquiridos de los administradores, hasta el punto de que en la disposición transitoria del Decreto 1082/1985 se respetan estos derechos adquiridos con reconocimiento de los derechos consolidados, dándoles, al establecerse un nuevo sistema, la opción a los antiguos administradores de acogerse al nuevo sistema o de seguir al amparo del antiguo, pero siempre, como digo, con reconocimiento de los derechos adquiridos de los administradores de lotería.

Existe una Federación, más o menos amparada por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado; dentro de esa Federación se ha creado una sociedad anónima mercantil, cuya finalidad última se nos oculta y de la que supongo tendrá conocimiento el señor Director general que nos podrá explicar la finalidad de esa sociedad ASG, S. A., escriturada ante Notario, el 26 de marzo de 1991, pero lo cierto es que son muchos los administradores de lotería que, al no encontrarse representados a través de esa Federación han constituido, en uso de un legítimo derecho constitucional, una asociación que se llama Asociación Nacional de Empresarios de Loterías y Juegos del Estado, conocida por ANELJE, cuya relación con el organismo es difícil. Después de múltiples intentos, han sido recibidos por primera vez la semana pasada (no sé si ha tenido que ver algo ese primer contacto de esa Asocia-

ción con esta comparecencia de hoy); pero lo cierto es que esta asociación nacional hasta la fecha no era considerada interlocutor por el organismo que usted preside.

Las denuncias que se formulan por parte de los administradores de loterías son fundamentalmente una mala gestión del Organismo Nacional de Lotería y Apuestas del Estado, que ha conducido al cierre de varios centenares de establecimientos y que ha llevado a la zozobra a muchas de las administraciones de loterías, porque en esto hay que tener en cuenta que hay administraciones de loterías y administraciones de lotería, y aquí no estamos tratando de las administraciones de loterías existentes en la Gran Vía, de Madrid, sino que nos estamos refiriendo, fundamentalmente, a las miles de administraciones de lotería que se debaten con muchas más dificultades que esas grandes administraciones de todos conocidas. Incluso se ha dado el caso de que los administradores de lotería tienen que pedir permiso para salir de su jurisdicción, y esto me gustaría aclararlo porque no sé si hoy tiene esto respaldo constitucional. En manifestaciones recientes, se les trató de amedrentar diciéndoles que no podían ir a Toledo porque se exigía una autorización del organismo.

El hecho de que se hayan congelado las comisiones en el 3 por ciento bruto de la venta, teniendo en cuenta la subida de los gastos de mantenimiento, el descenso de la cuantía de los premios (luego hablaremos del Zodíaco, que desciende al 60 por ciento, mientras que en la Lotería Nacional es del 70 por ciento), los administradores además son responsables de la mercancía, incluidos los casos de robo, están obligados a instalar sistemas de seguridad puesto que hoy la inseguridad es manifiesta y es necesario que los administradores atiendan a todas estas necesidades, costeando de sus bolsillos las diferencias caso de no vender el mínimo establecido.

Por consiguiente, aquí hay una demanda que es preciso atender por parte del organismo nacional, puesto que estas reivindicaciones tienen lugar con cierta frecuencia y responden, sin duda, a un estado que no ha sido resuelto. Yo siempre parto de la base de que es necesaria una relación de confianza entre los administradores y el organismo.

De otro lado, se quejan los administradores de su discriminación respecto a los expendedores de quinielas, ya que éstos tienen autorizadas otras ventas, cosa que no sucede con las administraciones de lotería.

También quisiera que el Director General de Loterías nos aclare si considera que el Zodíaco es una lotería que tiene viabilidad, porque, según los datos que este Diputado maneja, el Zodíaco está siendo un auténtico fracaso, ya que nadie lo compra y los premios están cayendo uno tras otro en el Estado; pero ¿qué sucedería si, por azares de la estadística, en lugar de recaer en el Estado, recayera en ese 20 por ciento que se vende, durante cinco o seis sesiones de lotería? Las pérdidas para el organismo serían considerables. Es-

peremos que no suceda así y que antes haya desaparecido el Zodíaco.

Respecto al Zodíaco tengo que decir que, cuando ha habido manifestaciones por parte de los administradores de lotería indicando que el Zodíaco es ruinoso y que el Zodíaco no ha calado en el mundo que juega a las loterías, incluso se les han mandado circulares, diciéndoles que no conviene, que es necesario decir que es un negocio aunque no lo sea, a efectos de no perjudicar las loterías del Estado, lo cual es ponerse una venda ante una realidad a la que hay que enfrentarse. Si el Zodíaco no es rentable, antes de que nos esté creando problemas, hay que suprimirlo.

También quisiera que el Director General me hablara de la competencia europea que se prevé a partir del año 1993 con otros juegos; si, en opinión del Director General, puede significar una contrariedad para el sistema de la lotería española o un beneficio, y que nos aclare la trascendencia que pueda tener para el Organismo de Lotería Nacional y Apuestas del Estado la posible competencia europea en los juegos a partir del año 1993.

Hace falta un estatuto del administrador. El estatuto actual creo que es del año 1956, propio de una época superada, contempla una serie de limitaciones a la actividad de los administradores que chocan frontalmente hoy con la Constitución y con toda la legislación democrática, como puedan ser, por ejemplo, determinadas limitaciones a la hora de manifestarse o a la hora de salir incluso del término municipal donde radica su administración de lotería, y esto se ha puesto de relieve recientemente utilizando esta antigua reglamentación en la manifestación que se llevó a cabo en Toledo.

También quisiera saber si estos malos resultados del Zodíaco se corresponden con la realidad.

Los españoles, según mis datos, se jugaron en 1991 cerca de 700.000 millones de pesetas —no sé si esta cifra es exacta—, un 12 por ciento más que en el año 1990. Esta cantidad se triplicaría si sumáramos las cantidades que se gastan en casinos, bingos, máquinas tragaperras, cupones de la ONCE, etcétera. Hacienda obtuvo unos ingresos de cerca de 200.000 millones de pesetas, el 8,5 por ciento de aumento sobre el año anterior y al parecer el año 1991 fue un récord. La Lotería Nacional, por supuesto, es la preferida; facturó cerca de 500.000 millones, con un aumento del 11 por ciento respecto de 1990. Sin embargo, la Lotería del Zodíaco, que sepamos, en el año 1991 (son los datos que manejo), desde su aparición, que creo recordar fue a mediados de año, no facturó más allá de 14.390 millones de pesetas.

Las múltiples denuncias, como he puesto de manifiesto, los recursos judiciales interpuestos, han producido un malestar en las administraciones de lotería que yo estoy seguro que el Director General hoy nos tratará de despejar.

Pero no quisiera terminar esta primera intervención sin hacer referencia a dos extremos en concreto. Primero, que a partir del sorteo del 4 de abril se ha pasa-

do a un nuevo sistema de impresión, que al parecer, y por la información que tengo, es muy defectuosa y se presta a múltiples falsificaciones que ya se han puesto de relieve a través de escritos dirigidos al organismo, a través incluso de actas notariales, pudiéndose borrar la tinta impresa con sólo pasar la uña; al pasarse de un sistema magnético a un sistema óptico yo creo que se ha dado un paso atrás y el sistema está creando verdaderos problemas en las administraciones de lotería a consecuencia de que es fácilmente falsificable. Se envía toda esta documentación a través de Servitrans, porque todas las administraciones de lotería (yo creí que los sistemas de monopolio estaban superados) se obligan a trabajar a través del Banco Bilbao-Vizcaya; antes eran el Banco Bilbao y el Banco de Vizcaya, pero, al haberse fusionado, todas las administraciones de lotería manejan el dinero a través del Banco Bilbao-Vizcaya, lo cual supone un monopolio manifiesto. Ya sé que esto se ha obtenido a través de un concurso, pero ¿a cambio de qué se ha dado esa facilidad al Banco Bilbao-Vizcaya, que produce estos graves inconvenientes a los administradores de lotería, si, además, el Banco Bilbao-Vizcaya contrata sus servicios con Servitrans y no con Correos, existiendo una institución del Estado, como es Correos? Por supuesto que Servitrans lo hace mal, pero supongo que si se encargase a Correos posiblemente quebraría la Lotería Nacional, porque no llegarían los décimos a tiempo.

Hay un retraso en las liquidaciones; hay que llevar el dinero al banco; se descubren al cabo de meses las posibles irregularidades porque en el banco no se cuentan los décimos premiados, sino que las liquidaciones se hacen al cabo de los seis meses, con lo cual es después de mucho tiempo cuando se vienen a descubrir las posibles irregularidades.

El Tribunal de Cuentas puso de manifiesto hace poco que el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, junto con algún organismo más, era de los que más confusión tenía a la hora de presentar sus cuentas ante el alto Tribunal.

En definitiva, señor Director General, se están presentando una serie de anomalías en las administraciones de loterías que son una fuente importante de ingresos para el Estado y que están rompiendo la relación de confianza que es imprescindible exista entre las administraciones de lotería y el organismo al objeto de conseguir los mayores beneficios para el Estado (que nadie discute), pero dentro también de una salvaguarda de los derechos de los administradores de lotería, que han visto cómo en estos últimos años sus niveles de ingresos han disminuido como consecuencia de las irregularidades puestas de manifiesto.

Sin más, esperando que el señor Director General nos dé cumplida cuenta, y reservándome para un segundo turno algunas aclaraciones o previsiones sobre lo que el señor Director General diga, muchas gracias, y ya he terminado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea ordenar brevemente sus notas el señor Director General, dado que las explicaciones del señor Soriano han sido hartamente prolijas y detalladas? (**Denegaciones.**)

Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LOTERIAS** (Máñez Vindel): En primer lugar quiero felicitar al señor Soriano por lo bien que conoce el Organismo Nacional de Loterías porque, efectivamente, ha tocado prácticamente todos los puntos de la gestión.

Sin embargo, probablemente por la información que le han dado sobre algunos aspectos, creo que habría que matizar. Si me lo permiten, voy a seguir, según su relación, matizando aquellos temas que creo más convenientes.

Como ha dicho el señor Soriano, se inicia el problema hace muy pocos meses, porque hasta este momento, que yo sepa, en la gestión de las administraciones de lotería con el organismo ha habido una confluencia; no ha habido ningún tipo de manifestación ni de nada en los últimos años, y yo ya llevo cuatro años de Director General. Efectivamente, se inicia una especie de manifestación minoritaria en Toledo con motivo de un sorteo (que es a lo que se refiere) y a continuación los medios de comunicación comienzan a preguntarse qué pasa en las administraciones de lotería.

Esta manifestación se realiza, como él ha dicho muy bien, por una asociación que se llama ANELJE (Asociación Nacional de Empresarios de Loterías y de Juegos del Estado), que es una asociación que se desgaja de la Federación Nacional de Administraciones de Lotería, que era la única en la que estaban la práctica totalidad de los administradores. ¿Por qué ANELJE no ha sido un interlocutor con el organismo? No hay nada que esconder: porque la Federación tenía en su seno a la práctica totalidad de los administradores y todos los comentarios que tendríamos que hacer sobre la gestión de las loterías con los representantes de las administraciones se han llevado a cabo con la propia Federación, con la cual, por cierto, al haberse desgajado de ella la asociación, las relaciones tampoco eran muy buenas.

El nivel de representación era muy minoritario. Es decir, del conjunto de administraciones, según los últimos datos, en estos momentos tienen seiscientos. ¿Por qué los hemos recibido? La verdad, señor Soriano, es que no conocíamos que su señoría nos iba a preguntar sobre este tema; por consiguiente, no los hemos recibido por culpa de esta comparecencia, sino que, a la vista del número de administradores que ya tienen su afiliación a esta asociación, entendíamos que era un grupo suficiente como para ser interlocutor del organismo. Efectivamente, ya se les ha recibido y se les ha dado todo tipo de explicaciones, muchas de las cuales son las mismas que su señoría ha planteado y que iremos viendo ahora mismo.

¿Por qué surge esta manifestación? A mi juicio por dos temas fundamentales. El primero, porque querían

ser interlocutores del organismo, en igualdad de condiciones con la Federación, que era absolutamente mayoritaria dentro de las asociaciones que existían de administraciones de lotería. Segundo, por un tema muy importante (y agradezco enormemente la oportunidad de esta comparecencia para poder exponérselo) cual es la pretensión que tiene en este asunto tan debatido, como es la red futura de ventas del organismo.

Me van a permitir que me eche un poco atrás, porque evidentemente dentro del Organismo Nacional de Loterías no solamente existen administradores de lotería, existen también otros colectivos que hay que tener en cuenta.

Como saben, el Organismo Nacional de Loterías nace en el año 1985, como conjunción de dos entidades anteriores, que eran el Servicio Nacional de Loterías y el Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas; el primero era un servicio dependiente directamente del Ministerio de Hacienda, y el Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas era un organismo autónomo administrativo, también del Ministerio de Hacienda. La personalidad jurídica del segundo era propia y la del Servicio Nacional de Loterías era la del propio Ministerio de Hacienda.

En el año 1985 se funden en un solo organismo, denominado Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado que, para ser más breves, denominaremos ONLAE. Por ello, nos encontramos con una red de ventas que está totalmente dispersa e inconexa. Del Servicio Nacional de Lotería dependían los administradores de lotería, que en su momento eran aproximadamente 2.000, y que con el nuevo concurso que se produjo en 1985 (del que también hablaremos después) pasaron a 3.000. El Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas tenía dos colectivos también diferenciados que eran los receptores integrales de apuestas deportivas, que se dedicaban exclusivamente a ese servicio, y los mixtos, que además de a vender los productos del Estado, que en aquel momento era la quiniela, se dedicaban a otro tipo de productos. La actividad principal de éstos normalmente era una cafetería, un estanco o cualquier otra, y, complementariamente, tenía la venta de las quinielas. Naturalmente, en el primer caso, para los que son integrales, tanto de administraciones de lotería como de apuestas deportivas, las comisiones son el sustento de sus familias, porque se dedican exclusivamente a esta función y, por consiguiente, sus retribuciones íntegras son de las administraciones de lotería o de las quinielas. Con los mixtos, sin embargo, no ocurre esto.

Cuando se integra el organismo, nos encontramos, por consiguiente, con una red muy dispersa y, por así decirlo, con unas grandes diferencias. Lo que sí está claro es que ambas redes tienen algo en común, y es que existen integrales en las dos. Insisto en que cuando digo integrales me refiero a que viven exclusivamente de esa función. Nosotros no lo hemos creado así; se nos ha dado. Es un problema histórico que debe arre-

glarse de alguna manera y creo que ha llegado el momento idóneo para ello.

Como su señoría conoce, hemos realizado ahora inversiones muy importantes, a fin de acomodarnos en el sector público del juego a los nuevos tiempos, para establecer una red «on line» de los juegos activos o semi-activos: quinielas, lotería primitiva y bono loto. No podemos despilfarrar recursos, de forma que, si seguimos con la política actual, cuando alguien vaya a una administración de lotería a sellar una lotería primitiva y una quiniela le va a tener que decir el administrador: yo le puedo validar la lotería primitiva, pero para la quiniela tiene que ir a otro sitio. Esto sería tanto —lo digo muchas veces— como si en los estancos hubiera la red de tabaco rubio y la red de tabaco negro, y cuando alguien fuese a por dos cajetillas distintas el señor que está vendiendo le dijera que el tabaco negro lo comprara en otro sitio. Nos piden que seamos eficaces con los recursos del Estado. Pues bien, de lo que trata es de ser eficaces.

¿Cuántos son en estos momentos los administradores de lotería? Exactamente son 3.052 en el mes de mayo. ¿Cuántos son los receptores integrales de quinielas? Son 1.000. ¿Qué queremos hacer? Queremos que, previos los estudios económicos correspondientes en cada una de las provincias, las dos redes integrales puedan confluir con el tiempo preciso en una sola, para constituir una nueva red eficaz y racional que venda la totalidad de juegos del Estado. Junto a esta red estará la red mixta —ya no habrá una dependencia completa de las comisiones del Organismo de Lotería— y esta red mixta adicional podrá vender alguno de los juegos del Estado. Esto es lo que, en definitiva, hemos intentado hacer.

¿Con quién se ha pactado todo esto? Pues, en principio, su señoría sabe que con el Decreto del año 1991 pretendimos constituir esta red básica con la confluencia no de una vez, ni mucho menos, sino con los estudios precisos a lo largo del tiempo. Su señoría me pregunta que por qué no se han convocado las plazas vacantes. Quiero que conste y que quede muy claro que desde el último concurso, en 1986, no se ha hecho ni una sola adjudicación, ni a dedo, ni no a dedo, de administraciones de lotería, ni una sola adjudicación de vendedores integrales de lotería primitiva y quiniela. ¿Con qué finalidad? Con la finalidad de preparar el camino para hacer esta integración a que me estoy refiriendo. Su señoría me dice que se han concedido aproximadamente 1.000. Tengo que decirle que se han concedido aproximadamente 650, por esta orden ministerial de 1991, para vender el Zodíaco a receptores integrales que como mínimo llevaran cinco años. Quiero decir a su señoría que esta orden ministerial fue pactada. Incluso ha estado trabajando en la elaboración de esta red una comisión formada por la Federación mayoritaria de administraciones de lotería y por la federación de receptores de apuestas, que ha obtenido el informe favorable de las dos redes. No ha sido una adjudicación a dedo, sino que ha sido una adjudicación

absolutamente objetiva. En esta comisión han estado presentes las dos asociaciones mayoritarias.

Se ha referido su señoría también a las comisiones. Su señoría conocerá que las comisiones de los administradores de lotería sin IVA están, aproximadamente, en siete millones de pesetas. No estamos hablando de unas retribuciones marginales. Estas suponen más del doble de las retribuciones brutas que reciben los receptores integrales de apuestas deportivas y lotería primitiva; es más del doble. No estamos cometiendo, ni mucho menos, una injusticia al tratar de llevar esta red a esta confluencia. Lo digo por racionalidad y por eficacia.

Su señoría ha hablado de denuncia de las administraciones, de falta de rentabilidad. En los estudios que estamos haciendo, cuando hablamos de siete millones queremos decir siete millones de media. Antes de tomar ninguna decisión sobre el número de administradores y receptores que van a constituir esta red básica de la lotería y apuestas deportivas del Estado, estamos haciendo unos estudios previos en cada una de las provincias para tratar de no hacer daño a ninguno de los colectivos que integran la red. Entendemos que también los receptores integrales tienen algunos derechos. No son personas que han sido designadas por nosotros en los últimos años, sino que muchos de ellos llevan decenas de años trabajando exclusivamente para los juegos del Estado. Por tanto, creo que tienen algunos derechos para estar en esa red en la que se puedan vender todos los juegos del Estado.

Cuando su señoría me habla de reivindicaciones, tengo que decirle que todo colectivo tiene reivindicaciones y, sobre todo, si las retribuciones se dan con cargo a los presupuestos del Estado, que parece que si son más fáciles de conseguir, mejor. Yo creo que nuestra responsabilidad es la de racionalizar esas retribuciones, como se puedan racionalizar en cualquier otro colectivo como el de los funcionarios u otro. No creo que a las administraciones de lotería tengamos que tratarlas de forma diferente. Pero quiero puntualizar una cosa a su señoría. Concretamente, en los tres últimos años, el colectivo de administraciones de lotería ha subido 10 puntos por encima del IPC. Hay muy pocos colectivos que se hayan subido por encima de esas retribuciones. ¿Por qué? Pues justamente porque entiendo que es relevante —y en este sentido lo he defendido en todos los foros— que los juegos del Estado hay que defenderlos ya que su presencia es importante en el mercado. Su presencia es pequeña, alrededor del 20 por ciento, lo que supone un equilibrio importante en el mercado del juego. Por tanto, creo que debemos mantener ese porcentaje. Por ello, en los últimos años, en la lotería nacional (que es un juego que no produce, según los sondeos de opinión, ningún tipo de ludopatía, y al que ha seguido siendo muy fiel el colectivo de la población española, ya que se invierten pequeñas cantidades pero muchas personas) hemos mantenido el nivel de ventas de manera que han subido más que las medias de otros juegos. En consecuencia, las retribu-

ciones medias de los administradores han subido bastante más que cualquiera de los colectivos.

Reivindicaciones, insisto, naturalmente que existen, pero afortunadamente han sido unos grupos muy minoritarios que pueden exigir muchísimo pero no por mucho gritar, como les he dicho en alguna ocasión, tienen más razón. Las cosas creo que se deben hacer sentados a una mesa y discutiendo las cuestiones y el futuro de lo que son los juegos del Estado. En este sentido, insisto, la federación mayoritaria ha estado permanentemente sentada con nosotros a la mesa.

Zodiaco. Normalmente, cuando en los juegos del Estado las administraciones de lotería tienen fácil la venta, parece que lo demás puede ser muy ingrato. Efectivamente, el zodiaco es un juego en el que nos hemos querido introducir de puntillas; hemos entrado muy despacito. Es una lotería nacional en un sector más modesto. No hemos querido entrar muy deprisa —y en este sentido su Grupo, por ejemplo, en la Comisión de Interior sobre el juego ha dicho que por qué tanto juego del Estado—, hemos querido entrar muy de puntillas en el tema del zodiaco. Tengo que decirle que probablemente habrá que hacer un mayor lanzamiento porque queremos que sea más rentable. Ahora bien, tengo que decirle también que con la medidas actuales, en el tiempo que lleva el zodiaco, un poco menos del año, ha habido unos beneficios para el Estado (no olvidemos que de este negocio somos todos los españoles accionistas) de aproximadamente 11.000 millones de pesetas, que no es mucho, pero entiendo que es lo suficientemente importante como para mantenerlo en el mercado. ¿Que en el futuro puede haber más ventas? Pienso que sí, pero no hemos querido entrar con un gran lanzamiento, por prudencia, en el ámbito del juego.

Ha hablado de discriminación en perjuicio de los quinielistas. Creo que es bastante poco justo decirlo.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: En perjuicio de los administradores, no de los quinielistas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LOTERIAS** (Máñez Vindel): Eso digo, discriminación en perjuicio de los administradores y a favor de los quinielistas. Cuando hablamos de quinielistas hablamos de los integrales, que es a los que se les ha dado. Me parece que es bastante injusto decir eso, a la vista de que las retribuciones sin IVA, en un caso, han sido más del doble en el sector medio de administraciones de loterías que de integrales de quinielas. Si quiere el dato concreto, su señoría, le diré que, sin IVA, o sea, que hay que incrementar el 12 por ciento que había el año pasado, la media de integrales ha sido de 2.800.000 pesetas y de administración de loterías, 6.800.000 pesetas, con IVA son más de siete millones, es decir, que es más del doble. Entiendo que es un poco grueso que los administradores digan que se les está perjudicando por estas personas, pues se dedican los dos a la venta en exclu-

siva y excluyente, que quiere decir que no venden otras cosas más que juegos del Estado.

Respecto a la trascendencia de la competencia en Europa, evidentemente, es muy importante para nosotros. He dicho que tenemos que estar muy atentos a todo lo que ocurra tanto en el mercado interior como en el exterior. Por ello el Organismo Nacional de Loterías ostenta representación en la totalidad de asociaciones internacionales. Yo soy Vicepresidente de la Asociación Europea de Loterías de Estado y de la Asociación Internacional de Lotería de Estado, por lo que conocemos muy de cerca todos los avatares del juego público en el extranjero. Naturalmente no sabemos todavía con exactitud cómo se va a pronunciar la Comisión Europea respecto al tema de las loterías de Estado, pero sí estamos muy atentos a ello. Hemos acudido ya a dos comparencias ante la Comisión Europea y, en principio, según tengo entendido, se va a seguir con el «statu quo» actual en materia de juegos de masas.

En cuanto al Estatuto del administrador, la legislación de la Instrucción de Loterías de 1956, a la que hacía referencia su señoría, ha sido casi totalmente modificada por el Decreto 1082, del año 1985, y el Estatuto, en definitiva, es mucho más nuevo. Existen cuestiones que habrá que replantear. En este organismo hemos de tener una dinámica de mucho movimiento. No podemos ser pasivos en materia de juegos del Estado. Tenemos que modificar todo. No podemos estar en situación de inactividad. Tenemos que modificar muchas cosas y una de las que estamos modificando y que más urgía era precisamente la red de ventas para intentar ser lo más competitivos y eficaces posible dentro de nuestro sector.

La cifra de ventas, como su señoría ha dicho muy bien, ha tenido un crecimiento de un 12 por ciento este año; mayoritariamente ha crecido la lotería nacional, un 13,7 por ciento, lo cual indica que también este año las retribuciones del conjunto de administraciones de lotería se han incrementado mucho más que el IPC.

Ha dicho que eran cerca de 200.000 millones los ingresos para Hacienda. Efectivamente. En este sentido quiero recordar que probablemente el sector que supone el 20 por ciento del juego en España es el que más aporta a las arcas públicas y para nosotros es una satisfacción. En efecto, no todos los 200.000 millones son para la Hacienda Pública. Sabe su señoría que transferimos a instituciones. Del reparto de la quiniela, en este momento el erario público ya no se lleva nada; de lotería nacional se reparten aproximadamente 10.000 millones en sorteos finalistas, como la Asociación del Cáncer, la Cruz Roja, los acontecimientos del 92, etcétera.

Me queda un punto que son las falsificaciones. Este no es un tema del Director de Loterías, aunque lógicamente le salpica. Como sabe su señoría, los billetes de lotería los elabora la Fábrica de Moneda y Timbre. Nosotros siempre hemos exigido el cien por cien de seguridad. Tengo que decir que probablemente el billete más seguro de lotería nacional del mundo sea el de la Lote-

ría Nacional de España, claro que también es la mejor lotería del mundo. Diría que el billete es una obra de arte, además de tener una total seguridad. Cuando avanza la tecnología es necesario hacer modificaciones y la Fábrica de Moneda y Timbre ha modificado su tecnología para intentar ser más eficaz. En la transición hubo uno o dos sorteos en los que por una cuestión técnica hubo ciertos problemas en los billetes de lotería, que están completamente superados. Además, a aquellos administradores que les ocurrió se les volvió a hacer de nuevo. Pero éste es un tema técnico y entendemos que no podemos elevar a generalidad lo que es un aspecto muy puntual, porque en estos momentos, insisto, y lo sabe todo el mundo, los billetes de lotería españoles son totalmente modélicos.

Un tema importante es el de las liquidaciones; el Banco Bilbao-Vizcaya. Hasta el año 1985 cada administración de loterías tenía sus cuentas abiertas donde quería. De ese dinero el erario público no se llevaba prácticamente nada. Nosotros entendimos que había algo importante que hacer. Primero, el control de cada administración. Si cada administración tiene el dinero donde quiere y hay tres mil administraciones, cuando nos den el saldo de cada una de ellas, como ocurría entonces, tendríamos un desfase de varios meses para saber cuál es el nivel que debe tener cada administración. Eso había que romperlo, y la única manera de hacerlo era que todas las cuentas estuvieran en un solo banco o en dos, pero de una manera informática poder consolidar todo ello. Por otra parte, naturalmente que queremos rentabilizar todas estas cuentas. No podían tener los tres mil puntos de venta cada cuenta en un banco. Había que rentabilizarlo, por lo que establecimos un concurso público al que tuvieron acceso la totalidad de bancos a nivel nacional y la totalidad de cajas de ahorro. El concurso fue tan duro que prácticamente nadie acudió. Acudieron el Banco de Bilbao y el Banco de Vizcaya, que entonces estaban separados, con una oferta muy similar y se le adjudicó a los dos. En el transcurso del tiempo se han fusionado en uno, pero tampoco somos responsables de ese tema. Cuando acabe el contrato se hará un nuevo concurso público. El concurso es garantía absoluta de transparencia porque ¿qué da el Banco? Lo que ofertó en pliego cerrado y examinado por una comisión en la que estaba el abogado del Estado y la Intervención General.

Tribunal de Cuentas. Debo decir a su señoría que los titulares de los periódicos no son lo más adecuado para deducir qué pasa en un organismo. Hemos tenido una auditoría de la Intervención General y otra del Tribunal de Cuentas y en el Organismo Nacional de Loterías no hay ningún tipo de error contable. Sólo hay un tema tan sencillo como el siguiente. El sorteo de Navidad se celebra a final de año y se ingresa en el Tesoro prácticamente el último día del año y con una cantidad muy importante, muchos miles de millones, que normalmente el Tesoro recoge en el año siguiente. Entonces da la impresión de que hay un desfase en la contabilidad de un organismo y otro, cuando es un tema

simplemente de conciliación. No hay ningún error contable y está perfectamente explicado. Mas al contrario, en estos momentos las cuentas del Organismo Nacional de Loterías pueden ser tan transparentes como las del primer organismo.

Tema final sobre la relación de confianza. Entiendo que a la vista de los resultados de cómo va el organismo, tanto en nivel tecnológico como de ventas, etcétera, la confianza de la mayoría de las administraciones es total hacia la actual dirección del organismo. Lo que pasa es que hay inquietud, naturalmente que la hay, porque en cuanto alguien ve que en un futuro puede haber tres personas más que van a vender su producto reaccionan algunas veces y con mucha violencia. Creo que también es responsabilidad del organismo gestionar con eficacia y racionalidad, a pesar de que un conjunto de administraciones, aunque sea minoritario, vean el futuro con inquietud. En todo ese panorama estamos hablando con el sector mayoritario de administraciones y de receptores de administraciones. Entiendo que la gestión de temas tan importantes como es la red de ventas, como es la imagen corporativa del organismo, como es todo ese sector, es absolutamente vital para que el Organismo Nacional de Loterías mantenga su presencia en el mercado con la actual cuota, que es muy bueno no solamente para el organismo sino para toda la sociedad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Soriano. Estoy convencido de que, con el mismo interés de la primera intervención, la podrá hacer usted con un poco menos de tiempo.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Por supuesto. Además, vista la hora y la petición del Presidente voy a ir directamente a las dos o tres cuestiones que me han parecido más chocantes.

Voy a empezar por el tema de la falsificación de los billetes. Realmente me ha dejado asombrado que el Director General diga que es uno de los billetes más seguros del mundo. Le voy a enseñar, señor Director, un billete correspondiente al 23 de mayo que ha sido falsificado por medios artesanales. Lo tengo aquí y es muy difícil descubrir dónde está la falsificación. También tengo un billete falsificado con arreglo al antiguo sistema, mucho más seguro. Fíjese usted cómo se abre el del nuevo sistema y la facilidad que hay para falsificarlo. Le voy a enseñar también una serie completa del billete del 13 de junio, en el que puede verse lo fácil que es borrar la impresión. **(El señor Diputado muestra los billetes.)** Digo todo esto a efectos de que creo que no se ofrecen garantías. No he tenido más remedio que enseñar los billetes porque son una prueba evidente, y, aunque no estamos en un tribunal de justicia, me parece que es conveniente saber que los billetes son fácilmente falsificables y, en consecuencia, hay que adoptar los procedimientos necesarios porque cuesta dinero al bolsillo de todos los ciudadanos. La Administración viene obligada a adoptar las medidas necesari-

rias para evitar estas falsificaciones. Si usted dice que es el billete más seguro que hay, libreme Dios de los demás billetes, porque creo que aquí se están produciendo unas irregularidades bastante graves.

No voy a hacer especial hincapié en por qué se crea ANELJE. Se crea porque la federación no satisface, y si ANELJE agrupa a 600 administradores ya es una cifra considerable, lo que indudablemente pone de manifiesto que aquella federación, por las razones que sean, en las que no voy a entrar, no satisface los intereses de un colectivo importante.

Quiero poner aquí de manifiesto que en ningún momento me he pronunciado contrario a los quinielistas. No se trata aquí de estar a favor o en contra de unos o de otros. Se trata de buscar el justo equilibrio entre la adecuada rentabilidad a unas personas que son un instrumento indispensable para la Administración del Estado, buscando la adecuada compensación para sus actividades.

Queremos que las dos redes confluyan en una sola, decía usted. De acuerdo, pero hay que tener siempre presente el respeto a los derechos adquiridos, intentando no lesionar, y no por querer resolver un problema generar otros nuevos con perjuicio para los antiguos administradores.

Dice usted que el Real Decreto 419/1991 fue pactado con los administradores de loterías y todos los sectores implicados. A pesar de haber sido pactado hay múltiples recursos interpuestos, lo cual me hace pensar que no fue tan pactado o sólo lo fue con unos y no, a lo mejor, con los de ANELJE.

Dice usted que las comisiones suponen una media de 7 millones para los administradores de loterías. Hay que tener en cuenta los tremendos gastos que tienen los administradores de loterías, con lo cual si deducimos gastos de medidas de seguridad, Seguridad Social, etcétera, esta cifra se ve necesariamente muy disminuida. ¿Que sube diez puntos por encima del IPC? Estoy convencido de que eso será sin tener en cuenta los gastos. Me parece que es fundamental tener en cuenta que hoy en día una administración de lotería comporta una serie de gastos que van a cuenta de los administradores.

Parece desprenderse que la lotería del zodiaco es una lotería que no se ha introducido debidamente. Aunque ha dado 11.000 millones de beneficio, no sé si en el futuro, al ritmo que va, se incrementará o no, pero me imagino que la Dirección General de Loterías adoptará los procedimientos necesarios.

En definitiva, respecto al Banco Bilbao-Vizcaya, me gustaría saber cuándo finaliza el contrato; si en ese contrato está incluida la necesidad de canalizar por Servitans y por qué no se canaliza por Correos; si está previsto modificar las condiciones de este contrato y también, porque creo que sería más conveniente, el que en lugar de adjudicarse a una sola entidad bancaria se hiciera a varias. Quizá se daría más juego a la competencia y habría más facilidades para las propias administraciones de lotería.

En aras de la petición del Presidente termino mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Pleguezuelos.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: En primer lugar, cómo no, en nombre del Grupo Socialista quisiera agradecer al señor Director General del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado su comparecencia, su extensa y clara información y los datos aportados, sobre todo porque entiendo que habrá aclarado al señor Soriano que, cuando uno escucha, aparte de a los interesados debe escuchar también a la otra parte, no sólo a los administradores de loterías sino también a los quinielistas que son interesados y forman parte del sistema.

La información que nos ha suministrado hoy el señor Director General nos pone de manifiesto, una vez más, la prueba evidente de la capacidad de racionalización que viene poniendo en marcha sistemáticamente desde que se unen ambas redes en el organismo en 1985. La complejidad que supone la existencia de esas dos redes, con puntos de venta de comercialización diversos y que, además, no están conexos entre sí, como decía el señor Director General, es obvio que provoca disfunciones, disfunciones que no sólo atañen y sufren los administradores de loterías y quinielistas, sino también sus consumidores. Por tanto, la exigencia de la necesidad de racionalizar ese mercado con una nueva configuración es lógica y compartida por mi Grupo.

También es comprensible que la problemática y la inquietud de los administradores que hoy configuran esas dos redes sea la incertidumbre de qué va a pasar con esa futura configuración de la nueva red, pero creo que hay que tranquilizarnos. Doy mi apoyo al portavoz del Grupo Popular, señor Soriano, que nos ha dejado, valga el galicismo, epatados a todos con el despliegue de billetes de lotería, incluida su capacidad investigadora para descubrir falsificaciones, que espere ponga a disposición del Estado en todo caso.

Me gustaría felicitar al señor Máñez porque esta iniciativa de racionalizar y organizar ambas redes en una red básica no sólo es una iniciativa que comparte mi Grupo; además, por la forma en que se está llevando a cabo, contando con los interesados, tanto por parte de la Federación como por los últimos contactos con ANELJE que ha puesto de manifiesto, con las inversiones tecnológicas adecuadas, con ese estudio económico, etcétera, pero sobre todo con el objetivo final de rentabilizar los recursos disponibles, es digno de que el Organismo Nacional llegue a ese fin. Le instamos a que llegue a ese fin con la mayor facilidad y prontitud posibles.

Muchas gracias por su comparecencia, señor Director General.

El señor **PRESIDENTE**: Estoy convencido que los décimos del señor Soriano, si le tocan, los repartirá con el resto de la Comisión. **(Risas.)**

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: ¡Si son falsificados!

El señor **PRESIDENTE**: ¡Ah, son falsificados! **(Risas.)** Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LOTERIAS** (Máñez Vindel): Muchas gracias tanto al señor Soriano como a la señora Pleguezuelos por sus palabras.

Voy a contestar muy brevemente a las dos o tres preguntas que me ha hecho el señor Soriano en el último turno. He insistido antes en que, lógicamente, nosotros no hacemos los billetes de lotería; es la Fábrica de Moneda y Timbre la encargada de elaborar esos billetes. El Organismo, como usuario primero, exige a la Fábrica que lo haga lo mejor posible, pero naturalmente nosotros no somos técnicos en la elaboración de billetes, aunque le tengo que decir que nosotros eviamos a ciertos grupos, adicionales de la investigación de la Fábrica, para las posibles falsificaciones, porque nos preocupan mucho. Hay falsificaciones desde tiempo inmemorial. En esas falsificaciones ha habido siempre una especie de competición entre el falsificador y la Fábrica de Moneda y Timbre para evitarlos; es una especie de trabajo permanente en orden a perfeccionar el billete.

Tengo que anunciarle que estamos investigando una tecnología, y la vamos a poder poner en práctica en breve espacio de tiempo, para que las administraciones de lotería, mediante un programa «encriptado» —estoy hablando de algo que se está estudiando—, a la hora de pagar cualquier billete se pase por una máquina y sea absolutamente imposible su falsificación. Pero el trabajo del falsificador y que la Fábrica de Moneda y Timbre trate de evitarlo es algo permanente. La Fábrica tiene que trabajar permanentemente para que el décimo sea, como ha sido siempre, un décimo absolutamente infalsificable.

En cuanto a ANELJE, ya le he dicho a su señoría que en este momento tienen seiscientos, pero comenzaron con cincuenta, sesenta, cien..., y el otro grupo tenía más de dos mil. Naturalmente hemos tenido que trabajar con el que tenía dos mil.

Finalmente, cuando me ha mencionado el Decreto 419, tengo que decirle que yo no he dicho que el Decreto 419 fuera pactado; sí fueron pactadas las consecuencias del 419, porque el Zodiaco ha ido pactándose, ha sido una consecuencia complementaria de aquello. Pero ¡jojo!, no pactamos lo que era la redacción del Decreto, aunque sí la configuración de la red básica de futuro. Eso sí estuvo pactado totalmente con la Federación mayoritaria y con los receptores de administraciones de loterías y de quinielas.

Lo del Banco Bilbao-Vizcaya es Servitrans y nosotros lo que queremos es que los décimos de lotería no puedan ser sustraídos en ningún sitio. Nosotros no decimos al Banco cómo lo debe hacer; lo que le exigimos es que se entregue en mano bajo su riesgo y ventura. Naturalmente, éste es un servicio importantísimo; pue-

de haber deficiencias que nosotros tratamos de controlar, pero lo que queremos es que no anden por ahí, por ningún cajón, billetes nuevos, porque tienen una equiparación casi, casi, a billetes de banco, y queremos que se entreguen en mano.

En cuanto al futuro, creo que es en mayo de 1994 cuando acaba el contrato, habría que denunciarlo antes. En principio, tenemos intención, cuando llegue el momento, de hacer un nuevo concurso. Hay que pensar que es bastante complicado este servicio pero, en todo caso, tenemos la intención, digo, de hacer la de-

nuncia correspondiente y hacer un nuevo concurso, al que tendrán acceso todos, en igualdad de condiciones, como es lo normal en cualquier concurso de la Administración.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mániz.

Concluido el orden del día, se levanta la sesión.

Eran la una y cuarenta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961